



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

INFORME DE CUENTA PÚBLICA 2008

30 PD PA

**PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL D. F.**





PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL D.F.

**"2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución,
en la Ciudad de México"**

Coordinación Administrativa

Núm. De Oficio: PAOT-05-300/400-245/2009

México D. F., a 27 de marzo de 2009

LIC. ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS

Subsecretario de Egresos
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Distrito Federal
P r e s e n t e

En atención a las instrucciones emitidas por la Mtra. Diana Ponce Nava, Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, anexo al presente envío a usted, la información financiera programática y presupuestal elaborada por esta Procuraduría para la integración del Informe de la Cuenta Pública 2008; lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 563 y 566 del Código Financiero del Distrito Federal.

La información se remite en forma impresa en original con firmas autógrafas y copia fotostática; los archivos digitales en CD. Excel 2003, de acuerdo a lo señalado en la Guía de Informe de Cuenta Pública 2008, emitido por la Secretaría de Finanzas.

Sin más por el momento, reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración

A t e n t a m e n t e
Sufragio Efectivo. No Reelección.
El Coordinador

Lic. Elías Eduardo Román Calderón

RECIBIDO
2009 MAR 31 PM 7:20
c/Armas y Ossa
SUBSECRETARÍA
DE EGRESOS
1513

C.C.P. Mtra. Diana Ponce Nava Treviño.- Procuradora Ambiental y Del Ordenamiento Territorial Del D. F. Presente.
Lic. Mario M. Delgado Carrillo; Secretario de Finanzas del Distrito Federal. Presente.
Lic. Ricardo García Sáinz Lavista; Contralor General del Distrito Federal. Presente
C.P. Georgina Pérez Gil Ribas.- Subcontadora Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.- Presente
Lic. Elías Eduardo Román Calderón; Coordinador Administrativo de la PAOT-DF. Presente.
Ing. Héctor J. Mejía Hernández, Contralor Interno en la PAOT-DF. Presente

000

IOE ANÁLISIS DE INGRESOS DE ORGANISMOS Y ENTIDADES

UNIDAD RESPONSABLE: 30 PD PA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

FUENTE DE INGRESOS	INGRESOS (Pesos con dos decimales)			IMPORTE DE LA VARIACIÓN [III-I] [III-II]	A) Explicación a la variación del captado respecto del original. B) Explicación a la variación del captado con relación al modificado.
	ORIGINAL [I]	MODIFICADO [II]	CAPTADO [III]		
DISPONIBILIDAD INICIAL					
INGRESOS CORRIENTES Y DE CAPITAL					
- VENTA DE BIENES					
- VENTA DE SERVICIOS					
- INGRESOS DIVERSOS					
- VENTA DE INVERSIONES					
OPERACIONES AJENAS					
- POR CUENTA DE TERCEROS					
- POR EROGACIONES RECUPERABLES					
FINANCIAMIENTOS					
- INTERNOS					
- EXTERNOS					
TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA: ^{1/}					
- GASTO CORRIENTE					
- GASTO DE CAPITAL					
APORTACIONES DEL GDF PARA:					
- GASTO CORRIENTE	70,522,251.00	67,164,298.52	67,164,298.52	-3,357,952.48	A) Los ingresos captado como aportaciones de gasto corriente fueron menores a los programados originalmente debido principalmente, a la transferencia de recursos hacia Gasto Corriente para dotar de equipos de medición atmosférica, además de mobiliario y vehículos destinados a la atención de las obligaciones derivadas de las modificaciones a la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D. F. .
				0.00	B) No existe variación

ELABORÓ:



C.P. Luis Alberto Ham Deita
Subdirector de Recursos Financieros y Humanos

REVISÓ:



Elías Eduardo Román Calderón
Coordinador Administrativo

AUTORIZÓ:



Diana Ponce Nava
Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D. F. .

001

IOE ANÁLISIS DE INGRESOS DE ORGANISMOS Y ENTIDADES

UNIDAD RESPONSABLE: 30 PD PA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

FUENTE DE INGRESOS	INGRESOS (Pesos con dos decimales)			IMPORTE DE LA VARIACIÓN [III-I] [III-II]	A) Explicación a la variación del captado respecto del original. B) Explicación a la variación del captado con relación al modificado.
	ORIGINAL [I]	MODIFICADO [II]	CAPTADO [III]		
- GASTO DE CAPITAL	4,561,000.00	7,280,112.91	7,280,112.91	2,719,112.91	A) Para la atención de las funciones asignadas con motivo de las modificaciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal fue necesario dotar de una cantidad mayor de los recursos originalmente asignados para este tipo de gasto. El monto incrementado tiene su origen en la previsión de recursos programados originalmente para gasto corriente.
- PAGO DE PASIVOS Amortizaciones Intereses				0.00	B) no existe variación
TOTAL DE INGRESOS DEL ORGANISMO O ENTIDAD	75,083,251.00	74,444,411.43	74,444,411.43	-638,839.57	

1/ Se refiere a los Ingresos que reciben del Sector Central, transferencias provenientes del Gobierno Federal que posteriormente se transfieren a los Organismos y Entidades.

2

ECG ANÁLISIS DE EGRESOS POR CAPÍTULO DE GASTO

UNIDAD RESPONSABLE: 30 PD PA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

CAPÍTULO	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)			IMPORTE DE LA VARIACIÓN [III-I] [III-II]	A) Explicación a la variación del ejercido respecto del original. B) Explicación a la variación del ejercido respecto del modificado.
	ORIGINAL [I]	MODIFICADO [II]	EJERCIDO [III]		
GASTO CORRIENTE					
1000	47,145,429.00	44,325,929.00	44,325,929.00	-2,819,500.00	A) Derivado de la revisión de la estructura orgánica de la Procuraduría, se presentó al Consejo de Gobierno solicitud de autorización para la creación de plazas, ésta se obtuvo hasta fines del primer semestre, la contratación del personal que las ocupó se inició a partir de mes de junio. Los recursos previstos para este concepto, no utilizados durante el periodo enero mayo, se trasladaron al capítulo 5000 para la adquisición de mobiliario, equipo y vehículos. 0.00 B) No existe variación
2000	3,626,270.00	2,776,819.03	2,776,819.03	-849,450.97	A) Con la finalidad de garantizar la disponibilidad financiera y el adecuado registro de los recursos presupuestales autorizados, se efectuaron transferencias compensadas hacia el capítulo 3000 para hacer frente a los gastos de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles de la Procuraduría garantizando así el adecuado funcionamiento de ellos equipos y maquinaria. 0.00 B) No existe variación
3000	19,390,552.00	19,726,750.49	19,726,750.49	336,198.49	A) La variación es el resultado de las transferencias del capítulo 2000, para hacer frente a los gastos de operación 0.00 B) No existe variación
4000	360,000.00	334,800.00	334,800.00	-25,200.00	A) La variación que se presenta se debe se programó otorgar 100 becas para egresados de nivel profesional, sin embargo si se otorgan las 48 de nivel superior y 60 de nivel técnico, en este último caso el monto de aporo es menor en \$900.00. 0.00 B) No existe variación

ELABORÓ:


C.P. Luis Alberto Ham Deita
Subdirector de Recursos Financieros y Humanos

REVISÓ:


E. Eduardo Román Calderón
Coordinador Administrativo

AUTORIZÓ:


Diana Ronce Nava
Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D. F.

ECG ANÁLISIS DE EGRESOS POR CAPÍTULO DE GASTO

UNIDAD RESPONSABLE: 30 PD PA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

CAPÍTULO	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)			IMPORTE DE LA VARIACIÓN [III-I] [III-II]	A) Explicación a la variación del ejercido respecto del original. B) Explicación a la variación del ejercido respecto del modificado.
	ORIGINAL [I]	MODIFICADO [II]	EJERCIDO [III]		
GASTO DE CAPITAL					
1000					
2000					
5000	4,561,000.00	7,280,112.91	7,280,112.91	2,719,112.91	A) Como resultado de las modificaciones a la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, a su reglamento y a la estructura orgánica, se requirió la adquisición de mobiliario equipo y vehículos para el cumplimiento de las funciones que se adquisicionesarán, nmativo por el que se utilizarón recurso disponibles en el capítulo 1000 La variación es por las transferencias realizadas del Gasto Corriente
				0.00	B) No existe variación
9000					
TOTAL UR	75,083,251.00	74,444,411.43	74,444,411.43	-638,839.57	

H

R

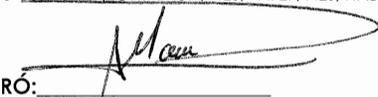
EAI-RF EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON RECURSOS FEDERALES
(PRECISAR NOMBRE)*

UNIDAD RESPONSABLE: 30 PD PA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

PR	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O					
					FÍSICO			PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)		
					ORIGINAL	MODIFICADO	ALCANZADO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
NO APLICABLE										
			TOTAL UR							

* Especificar nombre del Ramo, Fondo, o convenio (FORTAMUN, FIES, FAFF, FIES, HABITAT, APAZU, etc.).

ELABORÓ:


C.P. Luís Alberto Ham Deita
Subdirector de Recursos Financieros y Humanos

REVISÓ:


Elías Eduardo Román Calderón
Coordinador Administrativo

AUTORIZÓ:


Diana Ponce Nava
Procuradora Ambiental y del Ordenamiento
Territorial del D. F.

Informe de Cuenta Pública 2008

005

EVPP-I EVALUACIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: 30 PD PA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

PR	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O S							IARCM (%) IV/VIII	
					FÍSICO				PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)				
					ORIGINAL [I]	MODIFICADO [II]	ALCANZADO [III]	ICMPP (%) III/I = [IV]	ORIGINAL [V]	MODIFICADO [VI]	EJERCIDO [VII]		IEGPP (%) VII/VI = [VIII]
03	00		ADMINISTRACIÓN PÚBLICA										
		59	ACCIONES DEL PROGRAMA NORMAL Otorgar Servicios de Apoyo Administrativo	A/P	1	1	1	100.0	2,472,548.00	2,056,965.07	2,056,965.07	100.00	100.0
12	00		IGUALDAD DE GÉNERO										
		07	ACCIONES DEL PROGRAMA NORMAL Promover la Equidad de Género	Evento	10	10	10	100.0	500,000.00	500,000.00	500,000.00	100.00	100.0
25	00		PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES										
			ACCIONES DEL PROGRAMA NORMAL						72,110,703.00	71,887,446.36	71,887,446.36		
		10	Realizar Acciones en Materia de Procuración Ambiental y del Ordenamiento Territorial.	Acción	1,244	1,244	1,274	102.4	62,757,983.00	62,333,624.25	62,333,624.25	100.00	102.4
		21	Elaborar y tramitar peritajes, así como dictámenes técnicos y periciales en materia de ordenamiento territorial	Dictámen	201	201	244	121.4	9,352,720.00	9,553,822.11	9,553,822.11	100.00	121.4
			TOTAL UR						75,083,251.00	74,444,411.43	74,444,411.43	100.00	0.0

ELABORÓ:



C.P. Luís Alberto Ham deita
Subdirector de Recursos Financieros y Humanos

REVISÓ:



Elías Eduardo Román Calderón
Coordinador Administrativo

AUTORIZÓ:



Diana Ponce Nava
Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial
del D.F.

006

ARyEVP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: 30 PD PA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

P	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
03	00	59	Otorgar servicios de apoyo administrativo	A/P

EJE ESTRATÉGICO:

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

A) **Modificación de la estructura orgánica de la PAOT**
 Como resultado de las modificaciones a la Ley Orgánica de la PAOT en el año 2006 y la modificación de su Reglamento en 2008, el Consejo de Gobierno instruyó a la Titular de la Procuraduría a dar continuidad a las tareas para modificar la estructura orgánica de la institución, así como sus manuales administrativos y organizacionales.
 En el mes de julio del año, que se reporta se obtuvo la autorización de la modificación a la estructura orgánica básica de la PAOT por parte de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, misma que entró en vigor de manera inmediata.

Nueva Ley Orgánica de la PAOT
 En la sesión extraordinaria del 31 de agosto de 2008 la Asamblea Legislativa del Distrito Federal realizó una modificación adicional a la Ley Orgánica de la PAOT, la cual entró en vigor el 3 de noviembre de 2008, con la que se dota a la PAOT de facultades tales como la aplicación de acciones precautorias ante situaciones que pudieran implicar violaciones a la normatividad ambiental y territorial del D. F.

A nivel de su estructura anuncia la creación de una Subprocuraduría Jurídica que además de las funciones normales de recepción, asesoría y orientación en la materia, deberá aplicar mecanismos alternativos de solución de conflictos, tales como: conciliación, mediación y arbitraje, y las funciones de representación del interés legítimo de Población.

Comité Técnico Asesor de la PAOT
 A siete años de su creación, la PAOT se encuentra en una etapa de fortalecimiento institucional que contempla la ciudadanía de la ley para fomentar la cultura de corresponsabilidad y solidaridad social como vehículo para garantizar el acceso la justicia ambiental y territorial.
 Entre las acciones definidas en este proceso de ciudadanía destaca la reforma a la Ley Orgánica de la PAOT (LOPAOT) en enero de 2006, la cual contempló crear un Comité Técnico Asesor (CTA) como una instancia consultiva y de evaluación del quehacer de la PAOT.
 En el Reglamento de la LOPAOT se define al CTA como un órgano honorario que asesora y opina sobre los temas que se remiten a la PAOT, que fomenta el enlace y la colaboración con el sector académico y las organizaciones de la sociedad civil y como una instancia de consulta para proponer objetivos, prioridades y estrategias de la política ambiental y urbana del D.F.. En detalle, el Artículo 35 del Reglamento de la LOPAOT señala como atribuciones sustantivas del CTA.

Convenios de Colaboración
 Durante el periodo que se reporta, se han suscrito convenios con el Centro Nacional de Metrología, el Instituto Nacional de Ciencias Penales, la Universidad Autónoma de Chapingo, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, la Federación Mexicana de Ingeniería Sanitaria y Ciencias, la Universidad Autónoma Metropolitana, Campus Azcapotzalco, el Instituto Politécnico Nacional y el Instituto Nacional de Administración Pública A.C., se encuentran en proceso deliberativo los proyectos de convenio a suscribir entre esta Procuraduría y la Secretaría de Transporte y Vialidad del Distrito Federal y la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, así como con la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, el Instituto de la Juventud, la Asociación Mexicana de Arboricultura, y la Asociación de Scouts de México .

R

007

ARyEVP- II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: 30 PD PA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

P	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
03	00	59	Otorgar servicios de apoyo administrativo	A/P

EJE ESTRATÉGICO:

Transparencia

En cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en el 2008 se prevé atender aproximadamente 205 solicitudes de información, ya que a la fecha se han recibido y sustanciado 191 solicitudes.

Así mismo se han atendido 17 solicitudes de colaboración de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y se le han rendido 2 informes de conclusión de expedientes.

La Subdirección de Asuntos Contenciosos y Consultoría, durante el periodo que se reporta, a solicitud de la Coordinación Administrativa, dio el visto bueno del contenido de aproximadamente 30 contratos a celebrar por la PAOT con distintos proveedores, asimismo se participó con el carácter de asesor, en 19 Licitaciones Públicas para la adquisición de diversos bienes.

Trabajo con grupos interinstitucionales

La procuraduría ambiental y del ordenamiento territorial participa en los siguientes grupos de trabajo intersectoriales:

Mesa de trabajo intersecretarial para temas de Metrobús. Se presenta de manera semanal los avances del seguimiento al arbolado y generación de residuos de las obras de Metrobús.

Mesa de trabajo intersecretarial para temas de Metro Línea 12. Se presenta de manera semanal los avances del seguimiento al arbolado y generación de residuos de las obras de la línea 12 del Metro

Gabinete de Protección Civil. Se atiende en el ámbito de sus atribuciones en los diferentes aspectos que se tratan en el Gabinete.

Equipo Interinstitucional de Riesgos Hidrometeorológicos. La Secretaría Técnica de este grupo está a cargo de la PAOT Se presentan propuestas de trabajo o acciones sobre aspectos relacionados con temas hidrometeorológicos.

Equipo Interinstitucional de Riesgos Ambientales. Se participa proponiendo alternativas de solución o de manera operativa en los temas riesgo ambiental

Grupo de trabajo para seguimiento de obras. Se lleva a cabo el seguimiento de las condicionantes en materia de arbolado y generación de residuos

Grupo de trabajo para el seguimiento de temas entre PAOT y Dirección Ejecutiva de Vigilancia Ambiental. Se revisa de manera quincenal el estatus de las diferentes solicitudes realizadas por la PAOT a la DEVA. Se proponen alternativas de solución o acciones operativas para resolver los problemas que se presenta por denuncias.

Consejo Técnico de Sistema de Aguas de la Ciudad de México. Se proporciona opinión sobre los diferentes aspectos tratados por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Formación de capacidades locales y servicio social

El desarrollo de las actividades de capacitación es una herramienta que permite fortalecer y optimizar las capacidades operativas y de gestión en la PAOT y otras autoridades ambientales.

Para ello se realizaron en el transcurso del año 2008, 22 acciones de formación en la modalidad presencial, en el rubro de capacitación genérica, específica y directiva; cumpliendo con las tareas presentadas en el Programa Anual de Capacitación 2008 (PAC).

La capacitación a los servidores públicos de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D.F. (PAOT), se realizó con el objetivo de contribuir al desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para desempeñar las funciones del perfil de puesto de cada servidor público y para coadyuvar al logro de las líneas estratégicas de la institución.

008

ARyEVPP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: 30 PD PA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

P	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
03	00	59	Otorgar servicios de apoyo administrativo	A/P

EJE ESTRATÉGICO:

La capacitación a los servidores públicos de la PAOT se estructuró en los siguientes rubros:

- Básica: para el personal de nuevo ingreso a la Procuraduría, a manera de inducción.
- Complementaria: para los servidores que ya poseen determinados conocimientos y habilidades pero que pueden mejorar su desempeño.
- Específica: destinada a técnicos, dictaminadores e investigadores.

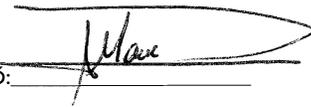
La capacitación realizada en la PAOT, fue homogénea y de acuerdo a la necesidad urgente y prioritaria de cada área, generando un fortalecimiento de las capacidades del personal, garantizando la calidad de los servicios de investigación y elaboración técnica que tiene por obligación de ley la Procuraduría.

Durante el año 2008, se impartieron 4,997 horas a un total de 910 capacitados. Se realizaron 22 acciones de capacitación de manera interna.

B) No existe Variación que reportar

C) No existe Variación que reportar

ELABORÓ:



C.P. Luis Alberto Ham deita
Subdirector de Recursos Financieros y Humanos

REVISÓ:



Eías Eduardo Román Calderón
Coordinador Administrativo

AUTORIZÓ:

Diana Ponce Nava
Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D. F.

009

ARYEVPP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: 30 PD PA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

P	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
12	00	07	Promover la equidad de género	Evento

EJE ESTRATÉGICO: Equidad

En estas reuniones y debido a la fuerte presencia del público infantil que cada día asiste a los eventos, se generó un proceso de vinculación con instituciones públicas y privadas especializadas en el tema de infancia, así como un importante trabajo de conceptualización, diseño y piloteo de materiales didácticos lúdicos e interactivos caracterizados por temas, edades y grupos geográficos que coadyuven al proceso de enseñanza- aprendizaje sobre los derechos y obligaciones ambientales y urbanos para niños y niñas de 6 a 12 años.

Cabe destacar que hoy, la PAOT se perfila como una institución de vanguardia en materiales didácticos, que generen interés, conectividad, significación y que sirvan de apoyo a los promotores ciudadanos en sus tareas de información, promoción y concientización de los derechos y obligaciones ambientales y territoriales, orientados a construir una verdadera cultura de la corresponsabilidad.

Otra importante acción realizada con la PROSOC fue la participación en la Metroferia, evento organizado en el mes de septiembre, en donde la PAOT atendió en promedio a 3000 personas al día, realizándose diversos ejercicios lúdicos para el conocimiento de los derechos y obligaciones en la materia y se aplicó una encuesta a 135 personas para conocer la percepción social sobre los derechos y obligaciones en materia ambiental y territorial. Como resultado de esta evaluación cuantitativa se detectó que: los participantes no poseen claridad sobre cuáles son sus derechos y obligaciones así como un escaso conocimiento sobre los delitos ambientales.

B) No existe Variación que reportar

C) No existe Variación que reportar

ELABORÓ:



C.P. Luis Alberto Ham deita
Subdirector de Recursos Financieros y
Humanos

REVISÓ:



Elías Eduardo Román Calderón
Coordinador Administrativo

AUTORIZÓ:



Diana Ponce Nava
Procuradora Ambiental y del Ordenamiento
Territorial del D. F.

010

ARyEVPP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: 30 PD PA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

P	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
12	00	07	Promover la equidad de género	Evento

EJE ESTRATÉGICO: Equidad

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

A) Durante el 2008, se llevó a cabo una intensa vinculación con instituciones públicas y privadas, y con diversos grupos ciudadanos, como: el Instituto de las Mujeres del D.F.; la Comisión de Derechos Humanos del D. F.; la Secretaría de Cultura; la Asociación de Scouts de México; el Centro Mexicano para la Filantropía; la Asociación Civil Mitos del Parque; el Comité Vecinal Roma Condesa; Movimiento Pro Vecino, A. C; Ecomunidades, A. C y Coalición Hábitat, entre otras, interesados en conocer las acciones y servicios que ofrece esta Procuraduría, a través de diversas actividades como talleres, pláticas informativas, jornadas ciudadanas y eventos.

De esta vinculación destacan los trabajos realizados por los promotores ciudadanos de las Delegaciones Álvaro Obregón, Gustavo A. Madero, Miguel Hidalgo, Iztacalco, Benito Juárez del Programa de Promoción Ciudadana para el Ejercicio de los Derechos Ambientales, en coordinación con la Comisión de Derechos Humanos del D.F., en donde a través de diversas acciones de promoción y difusión se atendieron a grupos ciudadanos.

Otra actividad de gran impacto por el nivel de cobertura poblacional que atiende y por la diversidad de público que asiste, son las jornadas realizadas en el marco de la firma del Convenio con el Sistema de Transporte Colectivo Metro y esta Procuraduría. En este año, la PAOT participó en 30 jornadas de información y difusión, teniendo una excelente recepción e interés por parte de los usuarios que transitan por las estaciones de este importante medio de transporte. Se dio orientación y respuesta a preguntas a un promedio de 50 personas por jornada.

Con respecto a las acciones derivadas de la firma del convenio de colaboración entre esta institución y la Procuraduría Social con el objeto de promover y difundir los derechos ambientales, territoriales y sociales, así como los servicios y esquemas de coordinación que brindan ambas instituciones, se destaca una serie de acciones significativas, acordadas con la Subprocuraduría de la Defensa y Exigibilidad de los Derechos Sociales de la Procuraduría Social, consistentes en la impartición de talleres, pláticas, cines- clubs de carácter lúdico dirigido a unidades habitacionales, que se han estructurado para realizar trabajos conjuntos con la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Atención de Denuncias de esta institución y con la Procuraduría Social.

011

ARyEVPV-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: 30 PD PA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

P	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
25	00	10	Realizar acciones en materia de procuración ambiental y del ordenamiento territorial	Acción

EJE ESTRATÉGICO:

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

A) INVESTIGACIONES MOTIVADAS POR DENUNCIAS Y DE OFICIO

Una de las atribuciones fundamentales de la PAOT ha sido la defensa de los derechos ambientales y territoriales de los habitantes del Distrito Federal a través de la atención de la denuncia ciudadana.

Características generales de las investigaciones.

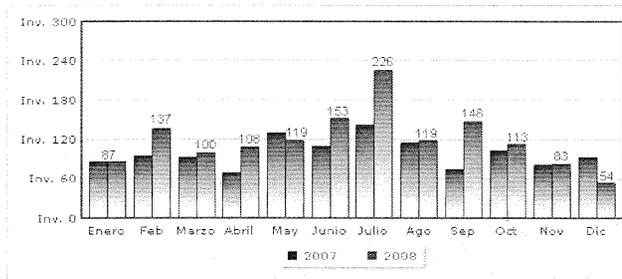
Durante el periodo enero – diciembre del año 2008, la PAOT inició 1,447 investigaciones motivadas por la recepción de 1,415 denuncias ciudadanas y el inicio de 32 investigaciones de oficio por posibles incumplimientos a la legislación ambiental y del ordenamiento territorial del Distrito Federal. Con respecto al año anterior, hubo un incremento de 20.8 %.

Es importante mencionar que del total de denuncias recibidas en este periodo, 270 fueron vía correo electrónico y 60 vía telefónica, ratificándose 133.

Asimismo, durante el periodo que se reporta, se mantienen los horarios de recepción de denuncias y asesorías los días sábados, a efecto de atender a la población que en días hábiles no puede acudir a las oficinas de la PAOT a presentar su denuncia ciudadana. Con la opción de denuncia a domicilio se brinda las facilidades necesarias a los ciudadanos con capacidades diferentes o adultos mayores a quienes se les dificulte acudir a las instalaciones de la PAOT; de esta manera se han recibido 31 denuncias en los domicilios de las personas.

Como parte de los mecanismos de coordinación interinstitucional que derivan del convenio firmado entre la PROSOC y la PAOT, se han recibido y atendido coordinadamente 44 denuncias referentes a problemas ambientales y urbanos al interior de Unidades Habitacionales.

INVESTIGACIONES REALIZADAS



Handwritten signature/initials

ARyEVPP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: 30 PD PA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

P	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
25	00	10	Realizar acciones en materia de procuración ambiental y del ordenamiento territorial	Acción

EJE ESTRATÉGICO:

INVESTIGACIONES REALIZADAS POR TIPO O MATERIA

TEMA	NÚMERO DE INVESTIGACIONES	PORCENTAJE
Uso de Suelo	522	36.07
Áreas Verdes (en suelo urbano)	323	22.32
Ruido y Vibraciones	252	17.42
Residuos	114	7.88
Gases Olores y Vapores	63	4.35
Agua	43	2.97
Animales	36	2.49
Aire	34	2.35
Suelo de Conservación	28	1.94
Barrancas	13	0.90
Áreas Naturales Protegidas	10	0.69
Sin clasificar	1	0.07
Áreas de Valor Ambiental	5	0.35
Contaminación Visual	2	0.14
Energía Lumínica y Térmica	1	0.07
Total:	1,447	100

Los temas que representaron más del 75.8% de los casos investigados correspondieron a: uso de suelo (36.1 %), afectación de áreas verdes en suelo urbano (22.3%) y ruido y vibraciones (17.4%)

Handwritten signature
R

013

ARyEVPP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: 30 PD PA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

P	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
25	00	10	Realizar acciones en materia de procuración ambiental y del ordenamiento territorial	Acción

EJE ESTRATÉGICO:

Ubicación geográfica de las investigaciones PAOT

Las investigaciones motivadas por denuncias ciudadanas siguen concentrándose, casi en un 86.3 %, en las delegaciones que corresponden a la Ciudad Central y el Primer Contorno.

INVESTIGACIONES DE DENUNCIAS POR CONTORNO

(Enero - Diciembre de 2008)



Contorno	No.	%
Ciudad Central	554	38.29
Benito Juárez		
Cuauhtémoc		
Miguel Hidalgo		
Venustiano Carranza		
Primer Contorno	694	47.96
Alvaro Obregón		
Azcapotzalco		
Coyoacán		
Cuajimalpa de Morelos		
Gustavo A. Madero		
Iztacalco		
Iztapalapa		
Segundo Contorno	193	13.34
La Magdalena Contreras		
Tiáhuac		
Tlalpan		
Xochimilco		
Tercer Contorno	6	0.41
Milpa Alta		
Total de denuncias	1,447	100

Handwritten initials/signature

ARyEVP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: 30 PD PA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

P	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
25	00	10	Realizar acciones en materia de procuración ambiental y del ordenamiento territorial	Acción

EJE ESTRATÉGICO:

INVESTIGACIONES REALIZADAS POR CONTORNO Y MATERIA
(Enero- Diciembre de 2008)

TEMA	Ciudad Central	Primer contorno	Segundo contorno	Tercer contorno	Total
Sin clasificar	1	0	0	0	1
Agua	9	19	15	0	43
Aire	12	20	2	0	34
Animales	14	15	7	0	36
Áreas de valor ambiental	1	4	0	0	5
Áreas Naturales Protegidas	0	2	8	0	10
Áreas verdes (en suelo urbano)	129	145	48	1	323
Barrancas	3	7	3	0	13
Contaminación visual	0	1	1	0	2
Energía lumínica y térmica	1	0	0	0	1
Gases olores y vapores	28	24	11	0	63
Residuos	32	65	16	1	114
Ruido y vibraciones	127	115	10	0	252
Suelo de conservación	1	4	21	2	28
Uso de suelo	196	273	51	2	522
Total	554	694	193	6	1,447

H
e

015

ARYEVPP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: 30 PD PA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

P	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
25	00	10	Realizar acciones en materia de procuración ambiental y del ordenamiento territorial	Acción

EJE ESTRATÉGICO:

DISTRIBUCIÓN DE INVESTIGACIONES POR DELEGACIÓN
(Enero - Diciembre de 2008)

Delegación	Número de investigaciones	Porcentaje
Cauhtémoc	186	12.85
Miguel Hidalgo	170	11.75
Gustavo A. Madero	156	10.78
Alvaro Obregón	146	10.09
Coyoacán	139	9.61
Benito Juárez	136	9.40
Iztapalapa	101	6.98
Tlalpan	88	6.08
Azacapozalco	68	4.70
Venustiano Carranza	62	4.28
Iztacalco	45	3.11
Tláhuac	44	3.04
Xochimilco	40	2.76
Cuajimalpa de Morelos	39	2.70
La Magdalena Contreras	21	1.45
Milpa Alta	6	0.41
Totales	1,447	100

Aspectos generales de la gestión de investigaciones

Al cierre de este informe la PAOT mantenía en proceso de investigación un total de 1,066 casos de los 5,714 recibidos desde el inicio de operaciones institucionales.

DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE OFICIO EN TRÁMITE

(Enero- Diciembre de 2008)

Año	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
2005	0	1	0	1	0	2	0	0	0	2	0	3	9
2006	1	2	2	7	8	6	9	4	9	7	5	8	68
2007	19	6	17	12	26	31	35	20	17	22	16	37	258
2008	27	45	47	38	43	64	110	76	90	78	63	50	731
Total	47	54	66	58	77	103	154	100	116	109	84	98	1,066

En el periodo que se reporta, la PAOT concluyó un total de 1,333 investigaciones que representan un 95.7 % más que las concluidas durante el mismo periodo del año anterior.

016

ARyEVPP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: 30 PD PA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

P	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
25	00	10	Realizar acciones en materia de procuración ambiental y del ordenamiento territorial	Acción

EJE ESTRATÉGICO:

**DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE OFICIO CONCLUIDAS
(Enero- Diciembre de 2008)**

Mes	Denuncias	Inv. Oficio	Total
Enero	121	7	128
Febrero	111	3	114
Marzo	110	3	113
Abril	101	3	104
Mayo	89	3	92
Junio	90	3	93
Julio	114	4	118
Agosto	102	3	105
Septiembre	93	8	101
Octubre	118	7	125
Noviembre	119	1	120
Diciembre	115	5	120
Total	1,283	50	1,333

Tiempos de gestión

A lo largo del año 2008, laPAOT ha abatido los tiempos de gestión en la investigación de denuncias, con la finalidad de atender de manera efectiva las demandas de la población. Como resultado de estas acciones la PAOT ha logrado abatir los rezagos de gestión en los años previos a 2006, y los casos que se mantienen abiertos de esos años (poco más de una decena) están perfilados para la posible emisión de recomendaciones en los próximos meses.

Asesorías y orientaciones

Como parte de las atribuciones de la PAOT, se ha brindado orientación, asesoría e información a la población respecto al cumplimiento de las disposiciones jurídicas ambientales y del ordenamiento territorial del Distrito Federal, promoviendo el cumplimiento voluntario de las mismas. En función de esta atribución, se brindaron 3,783 asesorías a la población, por los diversos medios con los que cuenta laPAOT (vía telefónica, correo electrónico, de forma escrita en atención a las gestiones realizadas por otras autoridades, o bien por servidores públicos de esta Procuraduría en oficinas o módulos), datos que representan un incremento de 71.2% en comparación con 2007, durante el mismo periodo y un avance de 100% respecto a la meta programada para el ejercicio 2008.

Ham

R

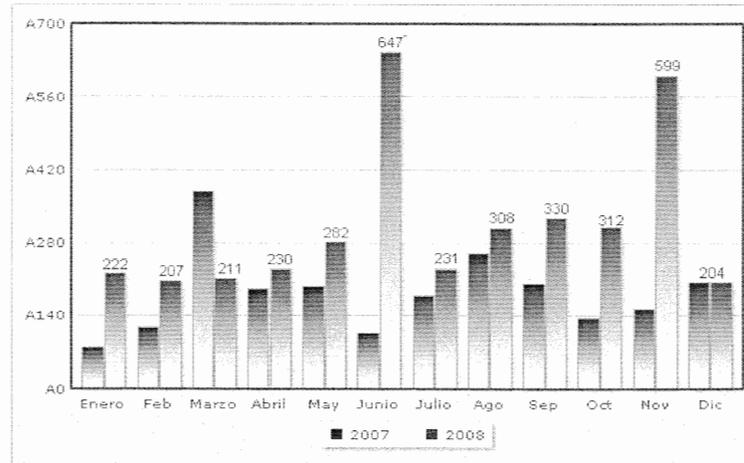
ARyEVPP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: 30 PD PA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

P	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
25	00	10	Realizar acciones en materia de procuración ambiental y del ordenamiento territorial	Acción

EJE ESTRATÉGICO:

ASESORÍAS BRINDADAS (Enero - Diciembre de 2008)



- B) La variación superior al 2.4% del monto originalmente programado se debe a que las actividades de promoción y divulgación realizadas, generaron en la población del Distrito Federal el conocimiento de un espacio en donde poder dirimir sus controversias en materia ambiental y del ordenamiento territorial, lo que se constata con la presentación de un mayor número de denuncias con las características antes descritas, lo que permite prever que paulatinamente la demanda de los servicios que se prestan irá en aumento.
- C) La variación superior al 2.4% del monto originalmente programado se debe a que las actividades de promoción y divulgación realizadas, generaron en la población del Distrito Federal el conocimiento de un espacio en donde poder dirimir sus controversias en materia ambiental y del ordenamiento territorial, lo que se constata con la presentación de un mayor número de denuncias con las características antes descritas, lo que permite prever que paulatinamente la demanda de los servicios que se prestan irá en aumento.

ELABORÓ:

Man

C.P. Luís Alberto Ham deita
Subdirector de Recursos Financieros y Humanos

REVISÓ:

Román

Elías Eduardo Román Calderón
Coordinador Administrativo

AUTORIZÓ:

Diana Ponce Nava

Diana Ponce Nava
Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D. F.

018

ARyEVPP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: 30 PD PA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

P	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
25	00	21	Elaborar y tramitar peritajes, así como dictámenes técnicos y periciales en materia de ordenamiento territorial	Dictámen

EJE ESTRATÉGICO: Seguridad y justicia expedita

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

A) En los términos establecidos en la Ley orgánica de la PAOT, la institución formuló dictámenes técnicos y periciales respecto de daños ambientales para cuantificar las afectaciones y proponer las medidas de restauración o compensación ambiental necesarias. Durante 2008 se realizaron un total de 334 dictámenes técnicos, de los cuales el 64% fueron solicitudes externas y el 36% internas. El mayor número de dictámenes realizados se llevaron a cabo para la Delegación Cuajimalpa siendo el 21% y las demarcaciones en las que se tuvieron menos solicitudes fueron Venustiano Carranza e Iztacalco con el 1%. Los temas que predominaron en la elaboración de dictámenes fueron los relacionados con afectación de arbolado, ruido, cascajo, zonificación, asentamientos humanos y evaluaciones ambientales y otros; siendo el tema más recurrente el de zonificación, asentamientos humanos y evaluaciones ambientales con el 55% de casos atendidos y el menos recurrente el clasificado como Otros que principalmente incluye los temas de trasplantes e infiltración de agua, con el 2% de los casos.

En cuanto al tiempo de respuesta de atención a las solicitudes de dictámenes, se logró una mejora significativa al atender 334 dictámenes que representó el 80% del total de los mismos. El mayor número de dictámenes se resolvieron en el último semestre del año, lo que coincidió con la contratación de personal técnico como parte del fortalecimiento institucional de la Procuraduría.

A continuación se presenta una descripción de aquellos dictámenes que por su complejidad o por lo exitoso de sus resultados son considerados como relevantes.

Ruptura del bordo del Río San Buenaventura, Delegación Xochimilco

En agosto de 2008 se presentó tormenta que generó una avenida máxima extraordinaria del río San Buenaventura, lo que ocasionó la ruptura del bordo de la margen izquierda del cauce del Río San Buenaventura con la consecuente inundación de la Colonia San Bartola El Chico, afectando alrededor de 100 inmuebles de uso habitacional y varios establecimientos comerciales, así como el anegamiento y azolvamiento de los carriles de la lateral sur y dos carriles centrales del Anillo Periférico Boulevard Adolfo López Mateos

H
R.

ARyEVPP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: 30 PD PA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

P	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
25	00	21	Elaborar y tramitar peritajes, así como dictámenes técnicos y periciales en materia de ordenamiento territorial	Dictámen

EJE ESTRATÉGICO: Seguridad y justicia expedita



El dictamen realizado por la PAOT determinó que el colapso del bordo se originó por:

- *el debilitamiento del bordo debido a la excavación de dicho elemento estructural y la remoción de árboles
- *el material del bordo de textura areno-limosa era poco compactado
- *la ocurrencia de una avenida máxima que socavó el bordo originando una abertura por donde tuvo lugar el desfogue de un flujo combinado de agua y sedimentos

Los resultados de este dictamen, aunados a los obtenidos en un dictamen previo realizado para la Fiscalía Especial para la atención de Delitos Ambientales de la Procuraduría General de Justicia del Gobierno del Distrito Federal, en el que se había determinado el debilitamiento de la estructura de encauzamiento del río por la afectación de 36.98 m² de la zona federal del río San Buenaventura ocasionados por la excavación de 205 m³ del bordo de la margen izquierda de este río, así como por el derribo de 6 árboles del Género Eucalipto, demostró la ocurrencia de la situación de riesgo que la PAOT había señalado desde el 2007.

Este dictamen forma parte de la averiguación previa que lleva acabo la Fiscalía Especial para la atención de Delitos Ambientales

Handwritten signature

2

ARyEVPP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: 30 PD PA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

P	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
25	00	21	Elaborar y tramitar peritajes, así como dictámenes técnicos y periciales en materia de ordenamiento territorial	Dictámen

EJE ESTRATÉGICO: Seguridad y justicia expedita

Afectaciones por la ruptura del bordo del Río San Buenaventura



El dictamen solicitado por la Subprocuraduría de Protección Ambiental, permitió demostrar la situación de riesgo de desbordamiento del río, que había sido prevista en dos dictámenes emitidos con anterioridad por la PAOT, con motivo de una construcción privada ilegal; uno de estos dictámenes es el solicitado por la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Ambientales, descrito previamente.

Ruido generado por tres centros educativos en Avenida Acueducto, Colonia La Laguna Ticomán, Delegación Gustavo A. Madero

El presente dictamen se elaboró en apoyo a las investigaciones de las denuncias ciudadanas que señalaban la molestia de los residentes de la Unidad Habitacional Zacatenco Lindavista por el ruido excesivo emitido por las escuelas "Juan Ramón Jiménez" y "Andrés Iduarte", debido al uso de micrófonos y altoparlantes, así como de la escuela "Justo Sierra" por el funcionamiento de tres compresores y un extractor de vapores.

El dictamen se orientó a realizar las mediciones acústicas para determinar si las emisiones sonoras generadas por los planteles educativos exceden los límites máximos permisibles establecidos en la "Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-005-AMBT-2006, que establece las condiciones de medición y los límites máximos permisibles de emisiones sonoras, que deberán cumplir los responsables de fuentes emisoras ubicadas en el Distrito Federal".

Como resultado de lo anterior, se determinó que la escuela "Andrés Iduarte" excedía el límite máximo permisible de 65.0 dB(A) para el horario de las 6:00 a las 20:00 horas y, las escuelas "Juan Ramón Jiménez" y "Justo Sierra", aun cuando no excedían dicho límite, generaban un nivel sonoro que en alguna medida provocaba la molestia vecinal.

Handwritten signature
R

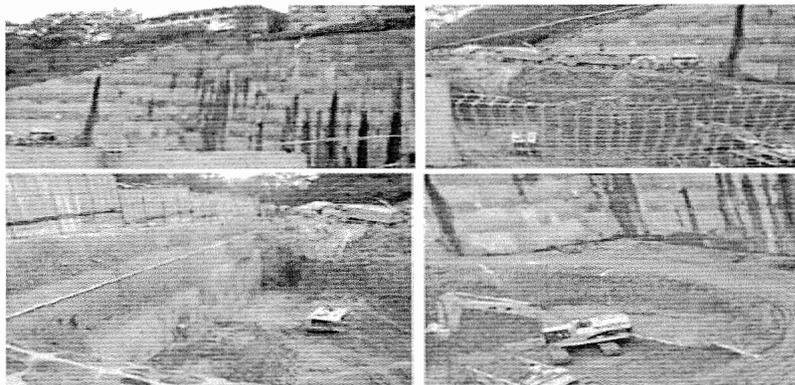
ARyEVPP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: 30 PD PA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

P	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
25	00	21	Elaborar y tramitar peritajes, así como dictámenes técnicos y periciales en materia de ordenamiento territorial	Dictámen

EJE ESTRATÉGICO: Seguridad y justicia expedita

Afectaciones por obras de construcción en talud



El dictamen determinó que:

*el sitio en el que se llevó a cabo la actividad se ubica en zonificación de uso de suelo Área Verde de Valor Ambiental (AV) dentro de los límites del suelo urbano.

*se acreditó un daño ambiental por los servicios ambientales que dejó de prestar el área afectada tales como: la producción de oxígeno, la captación de agua pluvial y su contribución a la recarga del acuífero, la captura de carbono que reduce los niveles de contaminación del aire, la protección del suelo contra la erosión, el amortiguamiento de los niveles de ruido, el paisaje escénico natural y el refugio para la fauna silvestre;

*el valor económico del daño ambiental se calculó en \$1,119,685.50 M. N.

Este dictamen sirvió de apoyo a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Ambientales de la PGJDF para encuadrar el tipo penal de la averiguación previa por delito contra el ambiente.

H
R

ARyEVPP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: 30 PD PA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

P	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
25	00	21	Elaborar y tramitar peritajes, así como dictámenes técnicos y periciales en materia de ordenamiento territorial	Dictámenes

EJE ESTRATÉGICO: Seguridad y justicia expedita

Acciones de manejo para los árboles del Deportivo Xochimilco

Debido al desplome de árboles con altura promedio de 30 m y la caída de ramas ocurrida a principios de año, así como de la afectación de algunos ejemplares arbóreos por la plaga de muérdago, la Delegación Xochimilco solicitó a la PAOT evaluar los ejemplares arbóreos del Centro Deportivo Xochimilco.



Con los resultados de este trabajo se identificaron 140 árboles de riesgo de un total de 640. Con la información generada por la Procuraduría, la Dirección General de Servicios Urbanos de la Delegación Xochimilco elaboró y ejecutó el Programa de Mantenimiento de Parques y Jardines 2008.

Valoración de árboles de riesgo en el Parque San Juan, Colonia Centro Alameda

En atención a la solicitud realizada por el Comité de Administración Centro Alameda, la PAOT evaluó la condición sanitaria y la procedencia del derribo de 5 árboles que se yerguen en el centro del parque San Juan, Colonia Centro Alameda de la Delegación Cuauhtémoc, donde se pretendía construir un kiosco, como parte del proyecto de mejoramiento del parque en el marco del Programa Comunitario de Desarrollo Barrial 2008, promovido por la Secretaría de Desarrollo Social.

Handwritten signature

Handwritten letter 'R'

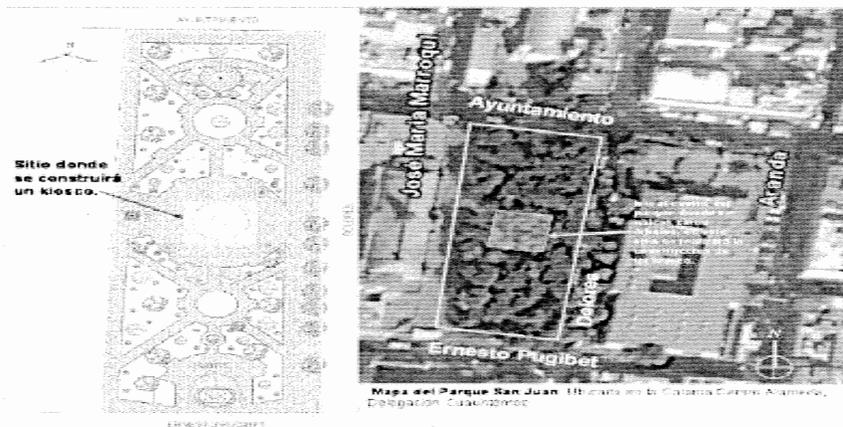
ARyEVPP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: 30 PD PA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

P	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
25	00	21	Elaborar y tramitar peritajes, así como dictámenes técnicos y periciales en materia de ordenamiento territorial	Dictámen

EJE ESTRATÉGICO: Seguridad y justicia expedita

Ubicación de los individuos arbóreos evaluados por riesgo y condiciones fitosanitarias



Derivado del trabajo realizado en la elaboración del dictamen, se determinó que:

*de los 5 individuos arbóreos ubicados en el centro del parque, 3 de la especie *Eucalyptus globulus* y uno de la especie *Ulmus parvifolia* (álamo) presentaban un mal estado fitosanitario y uno de la especie *Fraxinus uhdei* (fresno) se encontró seco, recomendando el retiro y restitución de este último. Adicionalmente, se identificaron 11 árboles de riesgo que deberían ser retirados por su proclividad al desplome.

Dictamen relacionado con el asentamiento humano en la Barranca La Angostura

Con el objeto de establecer si el asentamiento humano que se está desarrollando en el predio localizado en Avenida de las Torres, número 99, fracción 9, Colonia La Angostura, Delegación Álvaro Obregón, podría estar provocando una afectación a la Barranca La Angostura, debido al derribo de árboles, depósito de residuos sólidos y descarga de aguas residuales, esta Procuraduría aplicó en la elaboración del dictamen, un análisis comparativo de fotografías del sitio registradas en los años 2007 y 2008, las cuales fueron tomadas con el apoyo de la Secretaría de Desarrollo Social y Equidad para las comunidades, así como de la Secretaría de Seguridad Pública y la Comisión Nacional del Agua.

Del comparativo realizado con las fotos se concluyó lo siguiente:

*No se identificó el derribo de árboles, las descarga de aguas residuales, así como el depósito de residuos sólidos

*En relación con las fotos de 2007, en el 2008 se observaron 3 construcciones nuevas

ARyEVP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: 30 PD PA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

P	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
25	00	21	Elaborar y tramitar peritajes, así como dictámenes técnicos y periciales en materia de ordenamiento territorial	Dictámenes

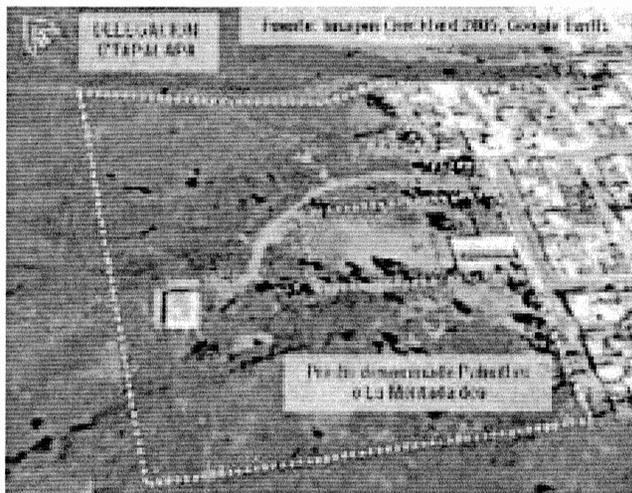
EJE ESTRATÉGICO: Seguridad y justicia expedita

*El polígono que delimita el asentamiento humano y la traza urbana se observó sin modificaciones con respecto a 2007. Con la emisión de este dictamen, además de contar con elementos objetivos para la investigación realizada por la Procuraduría, se tiene un parámetro base con el cual se puede realizar monitoreos continuos del sitio y con ello evitar que la Barranca La Angostura se vea afectada por el asentamiento irregular

Invasión del predio "Palmillas", Delegación Iztapalapa

En apoyo a la averiguación previa realizada por el Ministerio Público de la Unidad Investigadora Especializada en Delitos Ambientales de la Procuraduría General de Justicia del Gobierno del Distrito Federal, relativa a la invasión del predio conocido como Palmillas, personal de esta Procuraduría realizó un sobrevuelo a fin de tomar las coordenadas del lugar para determinar si el predio se ubicaba en suelo de conservación.

Asentamiento humano en predio Palmillas localizado en Sierra de Santa Catarina, Delegación Iztapalapa en el 2005



Asentamiento humano en predio Palmillas localizado en Sierra de Santa Catarina, Delegación Iztapalapa en el 2007



Handwritten signature and initials

ARyEVPP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: 30 PD PA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

P	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
25	00	21	Elaborar y tramitar peritajes, así como dictámenes técnicos y periciales en materia de ordenamiento territorial	Dictámen

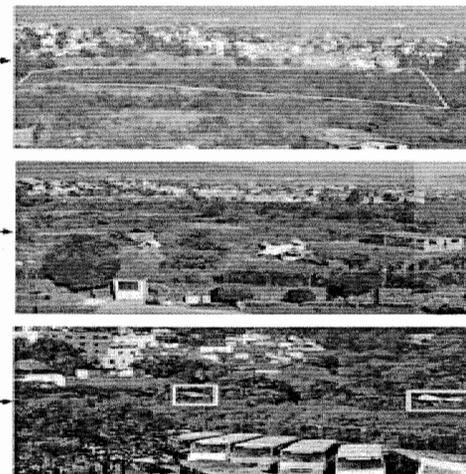
EJE ESTRATÉGICO: Seguridad y justicia expedita

Con las fotografías obtenidas en noviembre de 2007, se hizo un análisis comparativo con una imagen de Quickbird del 2005, con el cual se concluye:
 *Que el predio se encontraba en suelo de conservación, con la zonificación de Zona Sujeta a Conservación Ecológica "Sierra de Santa Catarina"
 *Se demostró que el tiempo de consolidación de la invasión era de menos de 2 años.
 Lo anterior, permitió a la PGJ-GDF recuperar el área a través del desmantelamiento de las construcciones de tipo provisional

Invasión del Predio conocido como "Los Encinos" Delegación Tlalpan

De igual manera que en el caso Palmillas, la Fiscalía Especializada en Delitos Ambientales de la PGJ-GDF, se apoyo en los resultados obtenidos del dictamen de la PAOT realizado para el predio "Los encinos" para organizar un operativo conjunto con la SSP de desmantelamiento de 60 construcciones de tipo provisional.
 Lo anterior se logró debido a que de manera clara el dictamen determinó las faltas del predio "Los Encinos" se ubica en suelo de conservación, según lo indicado por el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan.

Invasión al predio los Encinos localizado en Zonificación Área Verde, Delegación Tlalpan



Handwritten signature
R

ARyEVPP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: 30 PD PA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

P	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
25	00	21	Elaborar y tramitar peritajes, así como dictámenes técnicos y periciales en materia de ordenamiento territorial	Dictámen

EJE ESTRATÉGICO: Seguridad y justicia expedita

Dictamen Técnico Ambiental de La Barranca conocida como "Margaritas" Delegación Álvaro Obregón

En una acción coordinada con personal de la Delegación Álvaro Obregón, la PAOT visitó la barranca conocida como "Margaritas" con la finalidad de que la Procuraduría elaborara un dictamen técnico ambiental del estado actual. Como resultado de lo anterior y una vez analizada la información recopilada durante las visitas técnicas correspondientes se elaboró el dictamen de este sitio en el que se incluyó una propuesta de saneamiento, recuperación y reforestación de la barranca.

La Delegación realizó el trabajo de limpia y reforestación de la barranca Margaritas para la recuperación de la misma.

Este dictamen sirvió de apoyo a la Delegación para determinar el estado de la barranca antes de la realización de los trabajos de limpieza.

Situación de la barranca Margaritas, Delegación Álvaro Obregón



Vista de del tiro de residuos en la barranca Margaritas, Delegación Álvaro Obregón



Área conocida como "Sitio de disposición final Clausurado, San Lorenzo Tezonco II" Delegación Iztapalapa

Se realizó visita para toma de datos y fotografías para la elaboración de un dictamen técnico para la delimitación del área conocida como Sitio de disposición final Clausurado San Lorenzo Tezonco II, la zonificación aplicable y las poligonales de los asentamientos humanos irregulares al interior de dicha área.

El predio se encuentra en suelo de conservación, con la zonificación de Preservación Ecológica de acuerdo al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente en Iztapalapa.

Derivado de la elaboración de este dictamen, se planeó un operativo para el retiro de los asentamientos humanos irregulares asentados en esta zona, mismo que no fue necesario llevar a cabo, toda vez que se logró el retiro voluntario de las familias y el desmantelamiento de las 209 construcciones establecidas en una superficie aproximada de 2.28 ha.

Handwritten signature

Handwritten letter 'R'

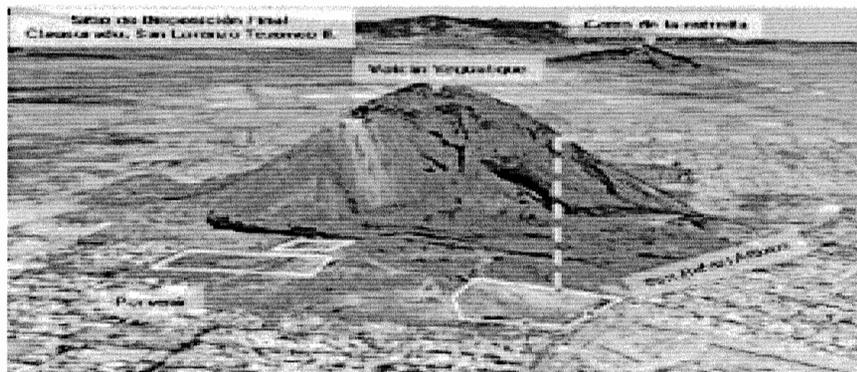
ARyEVPP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: 30 PD PA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

P	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
25	00	21	Elaborar y tramitar peritajes, así como dictámenes técnicos y periciales en materia de ordenamiento territorial	Dictámenes

EJE ESTRATÉGICO: Seguridad y justicia expedita

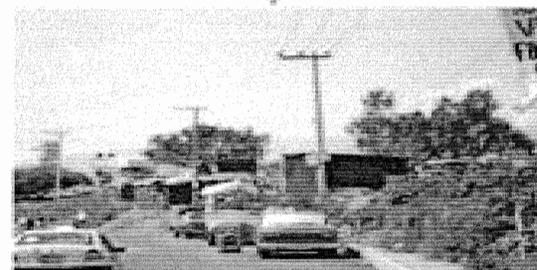
Ubicación del asentamiento humano localizado en el predio conocido como sitio de disposición final clausurado San Lorenzo Tezonco II, Delegación Iztapalapa



Vista de las construcciones sobre el depósito de residuos.



Vista desde la Calle Ampliación Porvenir de las construcciones.



Vista desde la Avenida Emocional San Rafael Atlixco, de las construcciones.

Handwritten signature

Handwritten number 2

ARyEVPP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: 30 PD PA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

P	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
25	00	21	Elaborar y tramitar peritajes, así como dictámenes técnicos y periciales en materia de ordenamiento territorial	Dictámen

EJE ESTRATÉGICO: Seguridad y justicia expedita

Invasión de la "Poligonal que habitan los Vecinos Organizados por un Futuro Verde, Santa Rosa Xochiac", en las Delegaciones Álvaro Obregón y Cuajimalpa de Morelos.

*A solicitud de los Vecinos Organizados por un Futuro Verde, Santa Rosa Xochiac, AC. se realizó el dictamen técnico ambiental de la poligonal de este asentamiento para determinar los daños ambientales.

*Para este dictamen se analizaron aspectos socioeconómicos, ambientales y urbanos para conocer la problemática que existe en la zona, así como la tendencia de impacto por la ocupación de superficie de suelo de conservación por el asentamiento humano irregular.

*La poligonal que habitan "los Vecinos Organizados por un Futuro Verde, Santa Rosa Xochiac" cuenta con un total aproximado de 242 construcciones, en una superficie aproximada de 301,200 m² (30.12 ha), dentro del suelo de conservación, en 3 zonificaciones de acuerdo con el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal y en 2 de acuerdo con los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano vigentes para Álvaro Obregón y Cuajimalpa de Morelos, donde se encuentra prohibido el establecimiento de construcciones para vivienda.

*La pérdida de la capacidad de infiltración, generada por el desplante de las construcciones existentes y la carpeta asfáltica en las calles al interior de la poligonal de referencia ya que por dichas acciones se ha dejado de infiltrar agua pluvial por un volumen total de 81,441.90 m³/ año que equivale a un costo ambiental anual aproximado de \$ 43, 227,731.71, cuarenta y tres millones doscientos veintisiete mil setecientos treinta y un pesos 71/100 MN.

*De concretarse la solicitud de la pavimentación de tres calles se incrementaría la pérdida de capacidad de infiltración de agua pluvial por un volumen total de 1, 048.61 m³/ año que equivale a un costo ambiental anual aproximado de \$ 556, 581.22 (quinientos cincuenta y seis mil pesos con quinientos ochenta y un pesos 22/100 M. N.).

*De edificarse las 18.08 ha restantes, se dejaría de infiltrar un volumen de 78, 995.14 m³/año, que equivale a un costo ambiental anual aproximado de \$ 41, 929,040.41 cuarenta y un millones novecientos veintinueve mil cuarenta y un pesos 41/100 MN.

*Es un sitio donde no se desarrollan ecotecnias en las construcciones, con un alto grado de consolidación en las viviendas e infraestructura, que de consolidarse y permitirse su desarrollo se perdería los servicios ambientales que proporciona el suelo de conservación.

Por todo lo anterior, tomando como escenario la consolidación y el aumento en el número de construcciones

*existentes en la poligonal objeto del presente dictamen se tendría un costo ambiental total anual aproximado de \$ 85, 713,353.34 ochenta y cinco millones setecientos trece mil quinientos cincuenta y tres pesos 34/100 M. N. por la pérdida de la capacidad de infiltración de agua

Hau

R

030

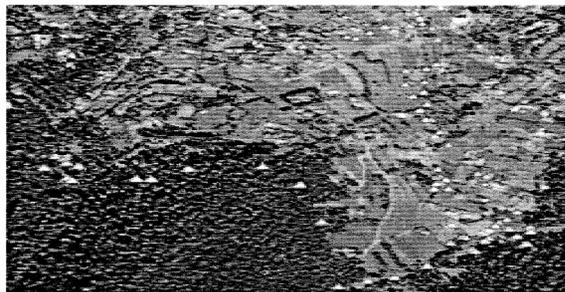
ARyEVPP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: 30 PD PA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

P	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
25	00	21	Elaborar y tramitar peritajes, así como dictámenes técnicos y periciales en materia de ordenamiento territorial	Dictámen

EJE ESTRATÉGICO: Seguridad y justicia expedita

Poligonal que habitan los Vecinos Organizados por un Futuro Verde, Santa Rosa Xochiac, AC., en las Delegaciones Álvaro Obregón y Cuajimalpa de Morelos



Tipo de viviendas y equipamiento dentro de la poligonal que habitan los Vecinos Organizados por un Futuro Verde, Santa Rosa Xochiac, AC., en las Delegaciones Álvaro Obregón y Cuajimalpa de Morelos.

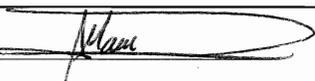


A partir del mes de junio esta Procuraduría cuenta con un área destinada a la realización de estudios, informes y reportes especiales, lo anterior derivado de la autorización de una nueva estructura creada con el objetivo de fortalecer el trabajo técnico de la PAOT para la prevención, restauración, minimización, remediación y compensación de los efectos adversos al ambiente y a los recursos naturales y coadyuvar con ello a garantizar los derechos colectivos de los ciudadanos del Distrito Federal a disfrutar de un ambiente sano y un territorio ordenado.

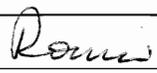
A continuación, se presentan algunos de los primeros productos desarrollados por el área:

- B) Durante el ejercicio presupuestal 2008, se aprobó el Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría, en él se establecieron los procedimientos para la elaboración de dictámenes y peritajes en materia ambiental y del ordenamiento territorial, motivo por el que la meta programada originalmente fue rebasada en 2.4 %.
- C) Como elemento adicional al señalado en el punto anterior, la transferencia de recursos presupuestales de gasto de operación a inversión en el programa de Protección al Medio Ambiente y los Recursos Naturales, permitió la adquisición de equipo de medición atmosférica, con lo que se agilizó la elaboración de dictámenes técnico y periciales, provocando con ello que la meta original se rebasara en 21.4%.

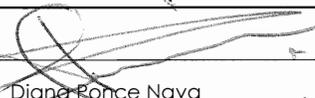
ELABORÓ:


C.P. Luís Alberto Ham deita
Subdirector de Recursos Financieros y Humanos

REVISÓ:


E. Eduardo Román Calderón
Coordinador Administrativo

AUTORIZÓ:


Diana Ronce Nava
Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D. F.

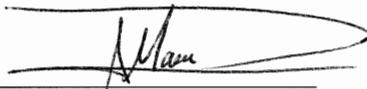
031

IPC-1000 INCREMENTO PRESUPUESTAL DEL CAPÍTULO 1000

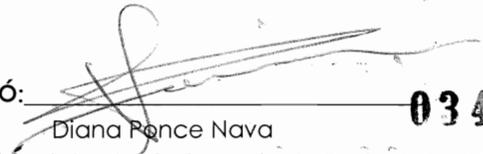
UNIDAD RESPONSABLE: 30 PD PA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

GCI	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)		VARIACIÓN [II - I]	Explicación a las causas del incremento presupuestal de los recursos ejercidos con respecto al presupuesto original.
	ORIGINAL * [I]	EJERCIDO [II]		
TOTAL UR	NO APLICA			

* Considerar el presupuesto original anual autorizado en servicios personales para el ejercicio fiscal 2008.

ELABORÓ: 
C.P. Luis Alberto Ham deita
Subdirector de Recursos Financieros y Humanos

REVISÓ: 
Elías Eduardo Román Calderón
Coordinador Administrativo

AUTORIZÓ: 
Diana Ponce Nava
Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D.
Informe de Cuenta Pública 2008 **034**

ARMEG ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE EQUIDAD DE GÉNERO

UNIDAD RESPONSABLE: 30 PD PA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

PROYECTOS, ACCIONES O PROGRAMAS ^{1/}	PR	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)		CARACTERÍSTICAS	INDICADOR ASOCIADO E INTERPRETACIÓN
		ORIGINAL	EJERCIDO		
Acceso a la Justicia Ambiental y Territorial	Igualdad de Género	500,000.00	500,000.00	Promover el fortalecimiento de capacidades institucionales para garantizar el cumplimiento de la normatividad ambiental y territorial. Instalación de módulos de orientación, información y asesoría en Delegaciones y Parques Ecológicos del Distrito Federal, en los cuales se brinde atención ciudadana enfocada a las cuestiones ambientales y territoriales del Distrito Federal. Brindar cursos de conocimiento y actualización de la normatividad ambiental y territorial. Para lo cual se realizarán eventos como congresos entre otros, mismos que iniciaron en el mes de mayo, por lo que los recursos fueron recalendarizados a partir del primer trimestre.	Indicador: 1.- Instalación de módulos de orientación, información y asesoría en Delegaciones y Parques Ecológicos del Distrito Federal, en los cuales se brinde atención ciudadana enfocada a las cuestiones ambientales y territoriales del Distrito Federal. Valor al Inicio del Periodo: 16 módulos móviles, se calcula uno por Delegación Valor al concluir el Periodo: 16 Módulos móviles instalados, Interpretación: Muestra la capacidad instalada para la recepción de denuncias por Delegación. 2.- Brindar cursos de conocimiento y actualización de la normatividad ambiental y territorial. Valor al inicio del Periodo: 16 cursos-talleres de capacitación a diferentes sectores de la población. Valor al concluir el Periodo: 16 cursos-talleres realizados Interpretación: Muestra la cantidad de cursos realizados para la capacitación a diferentes sectores de la población.

1/ Se refiere a programas públicos.

ELABORÓ:

C.P. Luís Alberto Ham deita

Subdirector de Recursos Financieros y Humanos

REVISÓ:

Elías Eduardo Román Calderón
Coordinador Administrativo

AUTORIZÓ:

Diana Ponce Nava
Procuradora ambiental y del Ordenamiento Territorial del D. F.

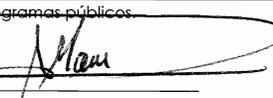
PROSAP PROGRAMAS QUE OTORGAN SUBSIDIOS Y APOYOS A LA POBLACIÓN

UNIDAD RESPONSABLE: 30 PD PA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA ^{1/}	DELEGACIÓN	COLONIA	POBLACIÓN OBJETIVO	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)	
				ORIGINAL	EJERCIDO
(2)	(3)	(3)	(4)	(5)	(5)
NO APLICA					

^{1/} Se refiere a programas públicos.

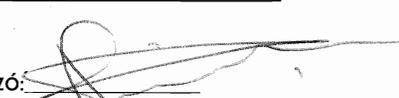
ELABORÓ:


C.P. Luis Alberto Ham deita
Subdirector de Recursos Financieros y Humanos

REVISÓ:


Elyas Eduardo Román Calderón
Coordinador Administrativo

AUTORIZÓ:


Diana Ponce Nava
Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D. F.

CC CONVENIOS DE COORDINACIÓN

UNIDAD RESPONSABLE: 30 PD PA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

NOMBRE	OBJETIVO	VIGENCIA	MONTO	CARACTERÍSTICAS	RESULTADOS
Convenio de Colaboración y Coordinación celebradas entre la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial y la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco..	Establecer las Bases de Colaboración entre las partes para coordinar esfuerzos con el propósito de desarrollar diversos programas conjuntos de investigación, uso de información científica y técnica.	El convenio fue celebrado el pasado 12 de noviembre de 2007 y será vigente por 5 años.	102,000.00	Intervienen en la celebración de este convenio: La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal y La Universidad Autónoma Metropolitana Campus Azcapotzalco.	Gracias a este instrumento se cuenta con un mecanismo eficiente para actuar coordinadamente en el ámbito de sus respectivas funciones, generando trabajos de investigación conjuntos que redunden en aportaciones significativas a la protección del ambiente.
Convenio de Colaboración y Coordinación celebradas entre la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial y la Procuraduría Social del Distrito Federal.	Coordinar la suma de esfuerzos y recursos para la realización de acciones tendientes a procurar, promover, fomentar y velar por la defensa de los derechos de los habitantes del Distrito Federal a un medio ambiente y un ordenamiento territorial adecuados para su desarrollo, salud y bienestar, en el ámbito de sus respectivas competencias, así como el de promover y asegurar el cumplimiento de la normatividad ambiental y del ordenamiento territorial del Distrito Federal.	El convenio fue celebrado el pasado 8 de octubre de 2007 y será vigente por 3 años.		Intervienen en la celebración de este convenio: La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal y La Procuraduría Social del Distrito Federal.	Gracias a este instrumento se cuenta con un mecanismo eficiente para actuar coordinadamente en el ámbito de sus respectivas competencias. Se llevarán a cabo acciones tendientes a contener y revertir el deterioro ambiental y urbano de las unidades habitacionales para mejorar la calidad de vida de sus habitantes y asegurar el cumplimiento de la normatividad ambiental y del ordenamiento territorial del Distrito Federal. Se articularán distintas acciones sociales del GDF, para promover el desarrollo social y ambiental, con la finalidad de consolidar y fortalecer la cultura condominial a través del fomento de los valores de respeto al entorno urbano ambiental. Se emitirán dictámenes conjuntos y se harán reconocimientos de hechos coordinados.

[Handwritten signature]
R

CC CONVENIOS DE COORDINACIÓN

UNIDAD RESPONSABLE: 30 PD PA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

<p>Bases de Colaboración celebradas entre la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.</p>	<p>Coordinar las Acciones tendientes a procurar, promover, fomentar, fomentar y velar por el derecho de los habitantes del Distrito Federal a un medio ambiente adecuado.</p>	<p>El convenio celebrado el pasado 25 de mayo de 2007 y será vigente hasta el 30 de septiembre de 2009.</p>		<p>Intervienen en la celebración de este convenio: SEDUVI-PAOTDF-Jefatura de Gobierno del D.F. (en su carácter de testigo de honor). El convenio operará en sincronía con los convenios que se celebren con las Delegaciones Políticas del Distrito Federal y se involucrará en su participación a autoridades relacionadas en los temas ambientales y del ordenamiento territorial.</p>	<p>Gracias a este instrumento se cuenta con un mecanismo eficiente para actuar coordinadamente en la resolución de la problemática urbana. A partir de su celebración, se cuenta con la posibilidad de aplicar mecanismos de información entre las partes, así como brindar asesoría a los servidores públicos de SEDUVI en las materias ambientales y de ordenamiento territorial. Asimismo, en virtud de su celebración, la PAOTDF, cuenta con un sistema en línea que le permite consultar de manera inmediata toda la información relativa a programas de desarrollo urbano.</p>
<p>Convenio de Colaboración celebrado entre la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal y la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.</p>	<p>La procuración y promoción de los derechos de los habitantes del Distrito Federal a un medio ambiente y un ordenamiento territorial adecuados para su desarrollo y bienestar.</p>	<p>El convenio fue celebrado el día 28 de junio de 2007 y su vigencia es por tiempo indefinido.</p>		<p>Intervienen: PGJDF PAOT Jefatura de Gobierno del D.F. (en su carácter de testigo de honor)</p>	<p>Gracias a este instrumento se cuenta con un mecanismo eficiente para actuar coordinadamente en la atención de delitos ambientales, a través de la aplicación conjunta de programas operativos que permitan la eficiente recepción y seguimiento de denuncias penales, la elaboración de dictámenes, así como la asesoría, la formulación de indicadores y trabajo académicos.</p>

Hau
R

CC CONVENIOS DE COORDINACIÓN

UNIDAD RESPONSABLE: 30 PD PA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

<p>Bases de Colaboración y Coordinación celebradas entre la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal y El Sistema de Transporte Colectivo "METRO".</p>	<p>Coordinar la realización de diversas acciones y programas que contribuyan a la difusión y defensa de los derechos de los habitantes del Distrito Federal a un medio ambiente adecuados.</p>	<p>El convenio fue celebrado el pasado 3 de agosto de 2007 y será vigente de forma indefinida.</p>		<p>Intervienen en la celebración de este convenio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema de Transporte Colectivo "METRO" • PAOT 	<p>Gracias a este instrumento se cuenta con un mecanismo eficiente para actuar coordinadamente en el ámbito de sus respectivas competencias.</p> <p>A partir de su celebración, se cuenta con la posibilidad de aplicar mecanismos de información entre las partes, así como de brindar asesoría a los servidores públicos del METRO en las materias ambiental y del ordenamiento territorial.</p> <p>Así mismo, en virtud de su celebración, la PAOT será difundida en cada estación del metro y podrá instalar módulos de asesoría ciudadana.</p>
<p>Contrato de coedición de la primera edición de la obra titulada "Las tarifas de agua en megaciudades desde la perspectiva de disposición a pagar de los hogares", celebrado por la Universidad Iberoamericana A. C. y la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal y el Centro de Estudios Jurídicos y Ambientales.</p>	<p>La coedición de la primera edición del libro "Las tarifas de agua en megaciudades desde la perspectiva de disposición a pagar de los hogares", autoría de Gloria Soto Montes de Oca.</p>	<p>El presente contrato de colaboración comenzará a surtir efectos legales a partir de su firma realizada el pasado 30 de noviembre de 2007 y fenecerá hasta que se haya cumplido la totalidad de las obligaciones establecidas en el mismo</p>		<p>Intervienen en la celebración de este contrato:</p> <ul style="list-style-type: none"> • U I A • P A O T • C E J A 	<p>Se publicó la primera edición del libro "LAS TARIFAS DE AGUA EN MEGACIUDADES DESDE LA PERSPECTIVA DE DISPOSICIÓN A PAGAR DE LOS HOGARES", en diciembre de 2007.</p>

Hau
e

CC CONVENIOS DE COORDINACIÓN

UNIDAD RESPONSABLE: 30 PD PA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

<p>Convenio de Colaboración celebrado entre la Asociación Mexicana de Arboricultura, A. C. (AMA) y la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (PAOT)</p>	<p>Brindar apoyo institucional para el ejercicio de las funciones de la PAOT en materia de capacitación técnica especializada; elaboración de dictámenes técnicos y elaboración de estudios conjuntos, en el marco de las atribuciones de cada una de las partes.</p>	<p>12 de diciembre de 2008 al 31 de diciembre de 2009</p>	<p>\$27,500.00</p>	<p>Las acciones de colaboración se realizarán mediante suscripción de Acuerdos Específicos que se adicionen al Convenio de Colaboración, mismos que deberán ser expresamente aprobados por los Representantes Legales de las partes. El monto corresponde al primer Acuerdo Específico</p>	<p>Impartición por parte de la AMA, del curso de Arboricultura a los Servidores Públicos de la PAOT.</p>
<p>Convenio de Colaboración celebrado entre la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco (UAM)</p>	<p>Establecer las bases de la colaboración entre las partes para coordinar esfuerzos con el propósito de desarrollar diversos programas conjuntos de investigación, uso de información científica y técnica, organización de eventos de extensión y difusión en los campos de interés para ambas partes relacionadas con la materia ambiental y del ordenamiento territorial.</p>	<p>12 noviembre 2007 al 12 noviembre 20012</p>	<p>\$483,000.00</p>	<p>Para la realización del objetivo, las partes se comprometen a formular y negociar el contenido de programas, los cuales, al ser integrados y aprobados será elevados a la categoría de Convenios Específicos, excepto los relativos a la prestación de servicios de Edición, Coedición y Servicios Profesionales que serán denominados "Contratos". Los Convenios Específicos y Contratos referidos en esta cláusula, serán denominados "Instrumentos Derivados". El monto corresponde al primer Convenio Específico</p>	<p>Que la UAM a través de su personal académico del Departamento de Derecho de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, colabore con la PAOT en la realización de diversos programas de investigación en forma conjunta, por medio del uso de información científica y técnica y la elaboración de los indicadores de desempeño a través del programa denominado "Seguimiento y Valoración de los Resultados de las Recomendaciones de la PAOT del Periodo 2002-2007"</p>

Handwritten signature and initials

CC CONVENIOS DE COORDINACIÓN

UNIDAD RESPONSABLE: 30 PD PA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

<p>Convenio Específico de Colaboración que celebran por una parte la Universidad Autónoma Chapingo, y por otra parte la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial PAOT</p>	<p>Impartición de los siguientes cursos: "Procesamiento digital de imágenes de satélite, curso de Arc Gis y manejo de cuencas hidrográficas"</p>	<p>08 agosto al 15 de octubre de 2008</p>	<p>\$144,000.00</p>		<p>Impartición de cursos de capacitación</p>
<p>Convenio de colaboración celebrado entre el Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE), y la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (PAOT)</p>	<p>Impartición del curso "Delitos Ambientales", a los servidores públicos de la PAOT</p>	<p>04 julio de 2008, hasta la fecha de su conclusión</p>	<p>\$60,000.00</p>		<p>Impartición de curso de capacitación</p>
<p>Convenio de colaboración celebrado ente el Centro Nacional de Metrología y la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal</p>	<p>Impartición de los cursos: "Medición y análisis en vibraciones con aplicaciones de Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-004-AMBT-2004; Metrología, acústica y aplicaciones de norma vigente en la materia; y , Teórico experimental de control de ruidos"</p>	<p>17 septiembre al 31 octubre 2008</p>	<p>\$114,036.00</p>		<p>Impartición de cursos de capacitación</p>

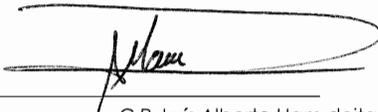
H
R

CC CONVENIOS DE COORDINACIÓN

UNIDAD RESPONSABLE: 30 PD PA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Convenio de colaboración celebrado entre el Instituto Nacional de Administración Pública y la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal	Establecer las reglas para el trabajo conjunto de las partes, tendiente al diseño y elaboración del sustento técnico necesario para la implementación del Servicio Público de Carrera de la PAOT	90 días a partir de su firma que fue el 01 de octubre de 2008	\$745,000.00		Implementación del Servicio Público de Carrera
Convenio Específico de Colaboración que celebran por una parte la Universidad Autónoma Chapingo, y por otra parte la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial PAOT	Desarrollo del estudio sobre la Situación Actual de Áreas Verdes, barrancas y zonas de transición entresuelo urbano y suelo de conservación en el Distrito Federal	20 octubre al 15 diciembre 2008	\$800,000.00		Estudio específico
Convenio de Colaboración que celebran por una parte la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal y la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal	Cursos: "Renovación de acreditación del personal de poda y derribo; acreditación del personal en poda y derribo; teórico, práctico de manejo de plagas y enfermedades de la vegetación urbana"	24 octubre al 31 diciembre 2008	\$156,114.40		Acreditación del personal de la PAOT en derribo y poda de árboles

ELABORÓ:



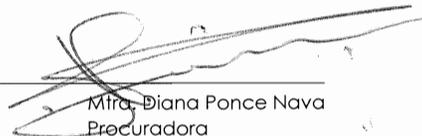
C.P. Luís Alberto Ham deita
Subdirector de Recursos
Financieros y Humanos

REVISÓ:



C. Elías Eduardo Román
Calderón
Coordinador Administrativo

AUTORIZÓ:



Mtra. Diana Ponce Nava
Procuradora

045

**SMP-CMHALDF SEGUIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS
CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

UNIDAD RESPONSABLE: 30 PD PA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	ATP	SA	
<p>Cuenta Pública 2004: Medida preventiva IPAEP04-65-03-PAOT. Es necesario que la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal actualice su Manual Administrativo e incluya en este las funciones del Director de Relaciones Institucionales, de los Subprocuradores de Protección Ambiental y de Ordenamiento Territorial, de los Coordinadores de Participación Ciudadana, Técnico y de Sistemas, de Asuntos Jurídicos y recepción de Denuncias, y de la Contraloría Interna.</p>	X			<p>Con oficio número CMH/09/0229 fechado el 11 de marzo de 2009 la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se da por atendida la medida preventiva IPAEP04-65-03-PAOT</p>
<p>Cuenta Pública 2006: Medida preventiva IPAJU06-11-02-PAOT Es necesario que la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal tome medidas de control para garantizar que sus programas y presupuestos de adquisiciones se remitan oportunamente a la Secretaría de Finanzas, para su examen y aprobación presupuestal, conforme a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.</p>	X			<p>Con oficio número CMH/09/0020 fechado el 20 de enero de 2009 la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se da por atendida la medida preventiva IPAJU06-11-02-PAOT.</p>

046

**SMP-CMHALDF SEGUIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS
CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

UNIDAD RESPONSABLE: 30 PD PA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	ATP	SA	
<p>AEPOA-106-06-01-PAOT: Es necesario que la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, por conducto de la Subdirección de Recursos Financieros y Humanos dependiente de la Coordinación Administrativa, revise el "Manual de Contabilidad" y el "Instructivo de Manejo de Cuentas" y lleve a cabo la adecuación de esos documentos, para garantizar que en la contabilidad se identifiquen y registren separadamente las operaciones presupuétales de las contables a fin de contar con información financiera exacta, confiable y oportuna.</p>	X			<p>Con oficio número CMH/09/0455 fechado el 17 de abril de 2009 la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se da por atendida la recomendación AEPOA-106-06-01-PAOT.</p>
<p>AEPOA-106-06-02-PAOT: Es necesario que la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, por conducto de la Subdirección de Recursos Financieros y Humanos dependiente de la Coordinación Administrativa, implemente medidas de control para garantizar que el registro de las operaciones relacionadas con el capítulo 1000 "Servicios Personales" se realice de acuerdo con el Código Financiero de Distrito Federal</p>	X			<p>Con oficio número CMH/09/0455 fechado el 17 de abril de 2009 la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se da por atendida la recomendación AEPOA-106-06-02-PAOT..</p>

**SMP-CMHALDF SEGUIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS
CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

UNIDAD RESPONSABLE: 30 PD PA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	ATP	SA	
<p>AEPOA-106-06-03-PAOT: Es necesario que la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial por conducto del Coordinador Administrativo, tome medidas para garantizar que se actualice el Manual Administrativo a fin de que se sujete a la estructura orgánica autorizada por la Oficialía Mayor; y que elaboren los manuales de procedimientos relacionados con las áreas de recursos humanos y se tramite su autorización.</p>	X			<p>Con oficio número CMH/09/0129 fechado el 24 de febrero de 2009 la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se da por atendida la recomendación AEPOA-106-06-03-PAOT</p>
<p>AEPOA-106-06-04-PAOT: Es necesario que la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial lleve a cabo los trámites necesarios ante el Consejo de Gobierno de la PAOT, a fin de obtener la aprobación del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal actualizado de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto transitorio del decreto por el que se reforma la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal del 9 de de enero de 2006.</p>	X			<p>Con oficio número CMH/08/1109 fechado el 8 de agosto de 2008 la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se da por atendida la recomendación AEPOA-106-06-04-PAOT.</p>

**SMP-CMHALDF SEGUIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS
CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

UNIDAD RESPONSABLE: 30 PD PA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	ATP	SA	
<p>AEPOA-106-06-05-PAOT: Es necesario que la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, por conducto del Coordinador Administrativo en coordinación con la Secretaría Técnica implanten medidas de control para garantizar que se obtenga el documento denominado "Políticas Generales Relativas a la Administración de Personal de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal", firmado por los miembros del Consejo de Gobierno de la PAOT.</p>	X			<p>Con oficio número CMH/09/0129 fechado el 24 de febrero de 2009 la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se da por atendida la recomendación AEPOA-106-06-05-PAOT.</p>
<p>AEPOA-106-06-06-PAOT: Es necesario que la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, por conducto del Coordinador Administrativo implante medidas de control que permitan garantizar que todos los documentos correspondientes a acuerdos tomados en la sesiones de Consejo de Gobierno sean firmados para su validación.</p>	X			<p>Con oficio número CMH/09/0455 fechado el 17 de abril de 2009 la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se da por atendida la recomendación AEPOA-106-06-06-PAOT.</p>

SMP-CMHALDF SEGUIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS
CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

UNIDAD RESPONSABLE: 30 PD PA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

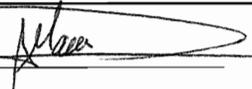
MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	ATP	SA	
AEPOA-106-06-07-PAOT: Es necesario que la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial por conducto de su Coordinador Administrativo, implante medidas de control a fin de garantizar la supervisión del entero de las aportaciones de seguridad social y se realice de acuerdo con la normatividad vigente.	X			Con oficio número CMH/09/0129 fechado el 24 de febrero de 2009 la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se da por atendida la recomendación AEPOA-106-06-07-PAOT.
AEPOA-106-06-08-PAOT : Es necesario que la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial por conducto del Coordinador Administrativo, establezca medidas de control que garanticen que el cálculo y el pago de los importes de gratificación anual complementaria a los trabajadores de esa entidad se efectúen de acuerdo con la normatividad aplicable.	X			Con oficio número CMH/09/0455 fechado el 17 de abril de 2009 la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se da por atendida la recomendación AEPOA-106-06-08-PAOT.
AEPOA-106-06-09-PAOT: Es necesario que la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, por medio del Coordinador Administrativo, establezca mecanismos de control para asegurarse de que únicamente se paguen primas de antigüedad a los empleados que les corresponda, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo.	X			Con oficio número CMH/09/0455 fechado el 17 de abril de 2009 la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se da por atendida la recomendación AEPOA-106-06-09-PAOT.

**SMP-CMHALDF SEGUIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS
CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

UNIDAD RESPONSABLE: 30 PD PA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	ATP	SA	
<p>AEPOA-106-06-10-PAOT: Es necesario que la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, por medio de su Coordinador Administrativo, establezca medidas de control que garanticen que el procedimiento de cálculo de finiquitos y liquidaciones para el personal que renuncie a su puesto se realice de acuerdo con la normatividad aplicable.</p>	X			<p>Con oficio número CMH/09/0455 fechado el 17 de abril de 2009 la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se da por atendida la recomendación AEPOA-106-06-10-PAOT.</p>
<p>AEPOA-106-06-11-PAOT: Es necesario que la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, por conducto del Coordinador Administrativo, establezca mecanismos de control que permitan garantizar la integración oportuna de los expedientes de personal con la documentación requerida en la normatividad aplicable.</p>	X			<p>Con oficio número CMH/09/0455 fechado el 17 de abril de 2009 la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se da por atendida la recomendación AEPOA-106-06-11-PAOT.</p>

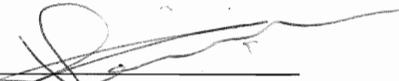
ELABORÓ:


C.P. Luis Alberto Ham deita
Subdirector de Recursos Financieros y Humanos

REVISÓ:


Elías Eduardo Román Calderón
Coordinador Administrativo

AUTORIZÓ:


Diana Ponce Nava
Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D. F.

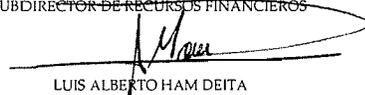
051

Informe de Cuenta Pública 2008

ESTADOS FINANCIEROS DEL SECTOR PARAESTATAL
 PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL
 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
 Miles de Pesos

RUBROS	Al 31 DE DICIEMBRE DE 2008
ACTIVO	
CIRCULANTE	
BANCOS	15,709.8
DEUDORES DIVERSOS	2.9
SUMA CIRCULANTE	15,712.7
NO CIRCULANTE	
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	2,488.4
MAQUINARIA Y EQ. AGROPECUARIO, IND. Y DE COMUNICACIONES	11,372.4
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	3,616.1
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MOBILIARIO Y EQ. DE ADMÓN.	(1,396.6)
DEPRECIACIÓN ACUM. DE MAQ. Y EQ. AGROPECUARIO, IND. Y DE COM.	(7,479.1)
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	(2,077.5)
REVALUACIÓN	3,167.8
GASTOS ANTICIPADOS	
SUMA NO CIRCULANTE	9,691.5
SUMA EL ACTIVO	25,404.2
PASIVO	
A CORTO PLAZO	
ACREEDORES DIVERSOS	453.6
IMPUESTOS POR PAGAR	2,670.2
PROVISIONES	7,615.0
SUMA A CORTO PLAZO	10,738.8
A LARGO PLAZO	
PROVISIONES PARA OBLIGACIONES LABORALES	3,543.3
SUMA A LARGO PLAZO	3,543.3
SUMA EL PASIVO	14,282.1
CAPITAL O PATRIMONIO	
A PORTACIONES DEL G.D.F. AÑOS ANTERIORES	11,286.2
A PORTACIONES DEL G.D.F. AÑO EN CURSO	7,280.1
PATRIMONIO	295.9
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	(8,717.7)
SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN	1,566.6
RESULTADO DEL EJERCICIO	(589.0)
SUMA EL CAPITAL O PATRIMONIO	11,122.1
SUMA EL PASIVO Y EL CAPITAL O PATRIMONIO	25,404.2

SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS



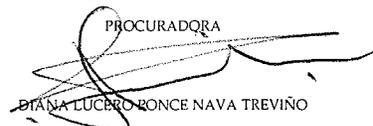
LUIS ALBERTO HAM DEITA

COORDINADOR ADMINISTRATIVO



ELÍAS EDUARDO ROMÁN CALDERÓN

PROCURADORA



DIANA LUCERO RONCE NAVA TREVIÑO

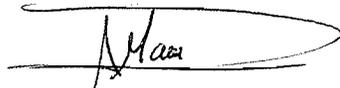
ESTADOS FINANCIEROS DEL SECTOR PARAESTATAL
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO
Miles de Pesos

RUBROS	AL 31 DE DICIEMBRE DE		VARIACIÓN	
	2007	2008	IMPORTE	PORCENTAJE
ACTIVO				
CIRCULANTE				
BANCOS	9,325.8	15,709.8	6,384.0	68.5
DEUDORES DIVERSOS	2.4	2.9	0.5	20.8
SUMA CIRCULANTE	9,328.2	15,712.7	6,384.5	68.4
NO CIRCULANTE				
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	2,071.0	2,488.4	417.4	20.2
MAQUINARIA Y EQ. AGROPECUARIO, IND. Y DE COMUNICACIONES	7,345.9	11,372.4	4,026.5	54.8
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	2,165.2	3,616.1	1,450.9	67.0
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MOBILIARIO Y EQ. DE ADMÓN.	(1,097.9)	(1,396.6)	(298.7)	27.2
DEPRECIACIÓN ACUM. DE MAQ. Y EQ. AGROPECUARIO, IND. Y DE COM.	(6,847.5)	(7,479.1)	(631.6)	9.2
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	(1,770.1)	(2,077.5)	(307.4)	17.4
REVALUACIÓN	2,263.9	3,167.8	903.9	39.9
GASTOS ANTICIPADOS	9.0		(9.0)	(100.0)
SUMA NO CIRCULANTE	4,139.5	9,691.5	5,552.0	134.1
SUMA EL ACTIVO	13,467.7	25,404.2	11,936.5	88.6
PASIVO				
A CORTO PLAZO				
ACREEDORES DIVERSOS	905.7	453.6	(52.1)	(10.3)
IMPUESTOS POR PAGAR	1,978.0	2,670.2	692.2	35.0
PROVISIONES	3,319.8	7,615.0	4,295.2	129.4
SUMA A CORTO PLAZO	5,803.5	10,738.8	4,935.3	85.0
A LARGO PLAZO				
PROVISIONES PARA OBLIGACIONES LABORALES	3,503.0	3,543.3	40.3	1.2
SUMA A LARGO PLAZO	3,503.0	3,543.3	40.3	1.2
SUMA EL PASIVO	9,306.5	14,282.1	4,975.6	53.5
CAPITAL O PATRIMONIO				
APORTACIONES DEL G.D.F. AÑOS ANTERIORES	10,597.1	11,286.2	689.1	6.5
APORTACIONES DEL G.D.F. AÑO EN CURSO	689.1	7,280.1	6,591.0	956.5
PATRIMONIO	295.9	295.9	0.0	0.0
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	(8,116.4)	(8,717.7)	(601.3)	7.4
SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN	1,296.9	1,566.6	269.7	20.8
RESULTADO DEL EJERCICIO	(601.4)	(589.0)	12.4	(2.1)
SUMA EL CAPITAL O PATRIMONIO	4,161.2	11,122.1	6,960.9	167.3
SUMA EL PASIVO Y EL CAPITAL O PATRIMONIO	13,467.7	25,404.2	11,936.5	88.6

ESTADOS FINANCIEROS DEL SECTOR PARAESTATAL
 PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL
 ESTADO DE RESULTADOS
 Miles de Pesos

RUBROS	PARCIAL	TOTAL	PORCENTAJE DE CONTRIBUCIÓN
INGRESOS		14.5	100.0
POR VENTA DE BIENES			
POR VENTA DE SERVICIOS			
OTROS	14.5		
MENOS :			
COSTO DE LO VENDIDO			
COSTO DE VENTAS			
COSTO DE SERVICIOS			
RESULTADO BRUTO		14.5	100.0
MENOS :			
GASTOS DE OPERACIÓN		(67,164.3)	(463,202.1)
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	(67,164.3)		
GASTOS DE DISTRIBUCIÓN			
RESULTADO DE OPERACIÓN		(67,149.8)	(463,102.1)
MÁS (MENOS) :			
OTROS GASTOS Y PRODUCTOS			
GASTOS FINANCIEROS			
PRODUCTOS FINANCIEROS			
OTROS PRODUCTOS			
RESULTADO ANTES DE APORTACIONES Y TRANSFERENCIAS		(67,149.8)	(463,102.1)
MÁS :			
APORTACIONES Y TRANSFERENCIAS		67,164.3	463,202.1
APORTACIONES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	67,164.3		
TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL			
RESULTADO NETO		14.5	100.0
MENOS :			
GASTOS Y COSTOS EXTRAORDINARIOS		(603.5)	(4,162.1)
DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN	(603.5)		
RESULTADO DEL EJERCICIO		(589.0)	(4,062.1)

SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS



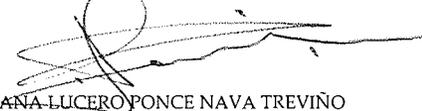
LUIS ALBERTO HAM DEITA

COORDINADOR ADMINISTRATIVO



ELÍAS EDUARDO ROMÁN CALDERÓN

PROCURADORA



DIANA LUCERO PONCE NAVA TREVIÑO

ESTADOS FINANCIEROS DEL SECTOR PARAESTATAL
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL
ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO
Miles de Pesos

RUBROS	AL 31 DE DICIEMBRE DE		VARIACIÓN	
	2007	2008	IMPORTE	PORCENTAJE
1 INGRESOS	11.0	14.5	3.5	31.8
POR VENTA DE BIENES				
POR VENTA DE SERVICIOS				
OTROS	11.0	14.5	3.5	31.8
MENOS :				
COSTO DE LO VENDIDO				
COSTO DE VENTAS				
COSTO DE SERVICIOS				
RESULTADO BRUTO	11.0	14.5	3.5	31.8
MENOS :				
GASTOS DE OPERACIÓN	(50,704.3)	(67,164.3)	(16,460.0)	32.5
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	(50,704.3)	(67,164.3)	(16,460.0)	32.5
GASTOS DE DISTRIBUCIÓN				
RESULTADO DE OPERACIÓN	(50,693.3)	(67,149.8)	(16,456.5)	32.5
MÁS (MENOS) :				
OTROS GASTOS Y PRODUCTOS				
GASTOS FINANCIEROS				
PRODUCTOS FINANCIEROS				
OTROS PRODUCTOS				
RESULTADO ANTES DE APORTACIONES Y TRANSFERENCIAS	(50,693.3)	(67,149.8)	(16,456.5)	32.5
MÁS :				
APORTACIONES Y TRANSFERENCIAS	50,704.3	67,164.3	16,460.0	32.5
APORTACIONES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	50,704.3	67,164.3	16,460.0	32.5
TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL				
RESULTADO NETO	11.0	14.5	3.5	31.8
MENOS :				
GASTOS Y COSTOS EXTRAORDINARIOS	(612.4)	(603.5)	8.9	(1.5)
DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN	(612.4)	(603.5)	8.9	(1.5)
RESULTADO DEL EJERCICIO	(601.4)	(589.0)	12.4	(2.1)

Handwritten signature and initials

ESTADOS FINANCIEROS DEL SECTOR PARAESTATAL
 PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL
 ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA
 Miles de Pesos

RUBROS	VARIACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
CAPITAL DE TRABAJO GENERADO POR	
PROVISIONES PARA OBLIGACIONES LABORALES	40.3
APORTACIONES DEL G.D.F. AÑO EN CURSO	7,280.1
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.1
SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN	269.7
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	298.7
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, INDUSTRIAL Y DE COMUNICACIÓN	631.6
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	307.4
GASTOS ANTICIPADOS	9.0
SUMA CAPITAL DE TRABAJO GENERADO POR	8,836.9
CAPITAL DE TRABAJO UTILIZADO EN	
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	417.4
MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, INDUSTRIAL Y DE COMUNICACIONES	4,026.5
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	1,450.9
REVALUACIÓN	903.9
RESULTADO DEL EJERCICIO	589.0
SUMA CAPITAL DE TRABAJO UTILIZADO EN	7,387.7
AUMENTO (DISMINUCIÓN) EN EL CAPITAL DE TRABAJO	1,449.2

DETALLE DE CAMBIOS EN EL CAPITAL DE TRABAJO

ACTIVO CIRCULANTE

BANCOS	6,384.0
DEUDORES DIVERSOS	0.5

SUMA ACTIVO CIRCULANTE 6,384.5

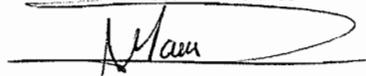
PASIVO A CORTO PLAZO

ACREEDORES DIVERSOS	(52.1)
IMPUESTOS POR PAGAR	692.2
PROVISIONES	4,295.2

SUMA PASIVO A CORTO PLAZO 4,935.3

AUMENTO (DISMINUCIÓN) EN EL CAPITAL DE TRABAJO 1,449.2

SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS


 LUIS ALBERTO HAM DEITA

COORDINADOR ADMINISTRATIVO


 ELÍAS EDUARDO ROMÁN CALDERÓN

PROCURADORA


 DIANA LUCERO PONCE NAVA TREVIÑO



ESTADOS FINANCIEROS DEL SECTOR PARAESTATAL
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL
ESTADO DE VARIACIONES AL PATRIMONIO O CAPITAL CONTABLE

Miles de Pesos

E N T I D A D	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007	APLICACIÓN DE ÚTIL. DE OPERACIÓN	APORTACIONES DEL GOB. DEL D.F. AÑOS ANTERIORES	V A R I A C I O N E S				RESULTADO DEL EJERCICIO	OTROS	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
				APORTACIONES DEL GOB. DEL D.F. AÑO EN CURSO	MODIF. A RESULT. DE AÑOS ANT.	APLICACIÓN DE RESERVAS	SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN			
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL	4,161.2			7,280.1	0.1		269.7	(589.0)		11,122.1

X/08
R



ESTADOS FINANCIEROS DEL SECTOR PARAESTATAL
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL
ESTADO DE VARIACIONES AL ACTIVO FIJO
Miles de Pesos

RUBROS	SALDO AL 31-DIC-07	P R O P I E D A D E S				SALDO AL 31-DIC-08	SALDO AL 31-DIC-07	D E P R E C I A C I Ó N				SALDO AL 31-DIC-08	VALOR NETO AL 31-DIC-08
		ALTAS	BAJAS	TRASPASOS	REVALUACIÓN			INCREMENTOS	CANCELACIONES	TRASPASOS	REVALUACIÓN		
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	2,512.7	417.4			164.0	3,094.1	1,097.9	219.3			79.4	1,396.6	1,697.5
MAQ. Y EQ AGROPECUARIO, IND. Y DE COM.	8,834.9	4,026.5			576.8	13,438.2	6,847.5	178.3			453.3	7,479.1	5,959.1
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	2,498.4	1,450.9			163.1	4,112.4	1,770.1	185.3			122.1	2,077.5	2,034.9
T O T A L E S	13,846.0	5,894.8	0.0	0.0	903.9	20,644.7	9,715.5	582.9	0.0	0.0	654.8	10,953.2	9,691.5

Las notas que acompañan al presente Estado Financiero son parte integral del mismo

**PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL**

NOTAS Y COMENTARIOS A LA INFORMACIÓN FINANCIERA

CONSTITUCIÓN Y OBJETO DE LA ENTIDAD

ENTIDAD

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, (PAOT), es un Organismo Público descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa y financiera, fue constituida mediante decreto publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 24 de abril de 2001. Como se indica en el párrafo precedente, la Procuraduría fue creada en el mes de abril de 2001, sin embargo fue en el mes de noviembre de ese año cuando inició el proceso de compra de activos que le permitieran llevar a cabo las actividades tendientes a lograr sus objetivos.

OBJETIVOS Y ATRIBUCIONES

El objetivo de la PAOT, es la defensa de los derechos de los habitantes del Distrito Federal a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, mediante la promoción y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.

Dentro de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 24 de abril de 2001, modificada el 9 de enero de 2006 y el 31 de octubre de 2008, las atribuciones que competen a la PAOT, son las siguientes:

- 1.) Recibir y atender las denuncias referentes a la violación, incumplimiento o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial;
- 2.) Denunciar ante las autoridades competentes, cuando conozca de actos, hechos u omisiones que constituyan violaciones o incumplimiento a la legislación administrativa y penal, en materia ambiental y del ordenamiento territorial;

- 3.) Coadyuvar con el ministerio público en los procedimientos penales que se instauren con motivo de delitos contra el ambiente o la gestión ambiental previstos en la legislación en la materia, así como de cualquier otro delito relacionado con la aplicación y cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial;
- 4.) Conocer e investigar sobre actos, hechos u omisiones que puedan ser constitutivos de violaciones, incumplimiento o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial;
- 5.) Realizar visitas para el reconocimiento de hechos u omisiones planteados en las denuncias que reciba o en las investigaciones de oficio que realice, así como emplazar a las personas involucradas para que comparezcan ante la Procuraduría a manifestar lo que a su derecho convenga, en los procedimientos respectivos;
- 6.) Solicitar informes y documentación a las autoridades y demás personas involucradas, para el inicio o desahogo de los procedimientos administrativos de su competencia;
- 7.) Solicitar, de conformidad con la legislación aplicable en la materia, que se realicen las visitas de verificación o los actos de inspección por parte de las autoridades competentes;
- 8.) Realizar los reconocimientos (sic) de hechos cuando exista denuncia ciudadana interpuesta o investigación de oficio instaurada, así como cuando lleve a cabo dictámenes técnicos y periciales, en los términos establecidos en el presente ordenamiento;
- 9.) Imponer fundada y motivadamente, las acciones precautorias que resulten procedentes, derivadas de los reconocimientos de hechos que lleve a cabo la Procuraduría, en el ámbito de su competencia y emitir las resoluciones que correspondan a los procedimientos que se lleven a cabo con motivo de la atención de denuncias e investigaciones de oficio;
- 10.) Solicitar a la autoridad competente la revocación y cancelación de las licencias, certificados, autorizaciones y registros, cuando sean otorgadas en contra de lo prescrito por las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial o cuando se trasgreden dichas disposiciones;
- 11.) Dar respuesta, debidamente fundada y motivada a la denuncia presentada y, en su caso, ratificada ante la Procuraduría, notificando al denunciante el resultado de los reconocimientos de hechos realizados, y en su caso, de las acciones que se hayan tomado para su atención;
- 12.) Llevar a cabo conforme a lo dispuesto en esta Ley; Investigaciones de oficio, respecto del cumplimiento y aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, así como de hechos que generen o puedan producir desequilibrios ecológicos, daños o deterioro grave a los ecosistemas del Distrito Federal o sus elementos;

- 13.) Emitir recomendaciones a las dependencias; órganos desconcentrados y entidades de la administración pública federal, estatal, municipal y del Distrito Federal, con el propósito de promover la aplicación y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial; así como para la ejecución de las acciones procedentes derivadas de la falta de aplicación o incumplimiento de dichas disposiciones; o cuando incurran en actos u omisiones que generen o puedan generar desequilibrio ecológico, daños o deterioro grave de los ecosistemas o sus elementos;
- 14.) Emitir sugerencias a la Asamblea Legislativa y a las autoridades jurisdiccionales para su consideración en los procedimientos, procesos, recursos, iniciativas de ley; proposiciones legislativas o de cualquier otro asunto de su competencia relacionados con la aplicación y cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial;
- 15.) Formular y validar dictámenes técnicos y periciales de daños ambientales y; en su caso, de la restauración o compensación ambiental de los mismos, o de los efectos adversos en el ambiente y los recursos naturales generados por violaciones, incumplimiento o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas, en materia ambiental y del ordenamiento territorial;
- 16.) Informar, orientar y asesorar a la población, dependencias y Delegaciones, órganos desconcentrados de la administración pública, respecto de los derechos y obligaciones de los habitantes del Distrito Federal, contenidos en las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, así como de las gestiones a realizar ante otras autoridades e instancias competentes;
- 17.) Concertar con organismos privados y sociales; instituciones de Investigación y educación y demás interesados, la realización de acciones vinculadas con el ejercicio de las atribuciones de la Procuraduría;
- 18.) Promover y procurar la conciliación de intereses entre particulares y en sus relaciones con las autoridades, en asuntos competencia de la Procuraduría, así como aplicar la mediación y el arbitraje, como mecanismos alternativos de solución de controversias;
- 19.) Promover el cumplimiento voluntario de las disposiciones jurídicas, relacionadas con las materias de su competencia, así como acciones o mecanismos para que los responsables de obras o actividades que generen o puedan generar efectos adversos al ambiente (sic) y los recursos naturales, adopten voluntariamente prácticas adecuadas, para prevenir, evitar, minimizar o compensar esos efectos;
- 20.) Ejercer ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y otros órganos jurisdiccionales, las acciones necesarias para representar el interés legítimo de las personas que resulten o puedan resultar afectadas por actos, hechos u omisiones que impliquen o puedan implicar violaciones, incumplimientos o falta de aplicación de las disposiciones en materia

ambiental y del ordenamiento territorial, de conformidad con las normas que en cada caso resulten aplicables;

- 21.) Participar, en coordinación con las autoridades competentes, en la formulación de normas ambientales y de ordenación, reglamentos, estudios y programas relacionados con las disposiciones jurídicas de su competencia;
- 22.) Proponer a las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal, las modificaciones normativas o de procedimientos necesarias, para fortalecer la aplicación y el cumplimiento de la legislación ambiental y del ordenamiento territorial aplicable en el Distrito Federal;
- 23.) Coadyuvar con autoridades federales, estatales, municipales y del Distrito Federal en las acciones de verificación, inspección y vigilancia del cumplimiento de la normatividad, de su competencia;
- 24.) Ejercer las atribuciones que le sean transferidas por otras autoridades federales o del Gobierno del Distrito Federal y que sean acordes a su objetivo.
- 25.) Emitir opiniones relacionadas con las disposiciones en materia ambiental y del ordenamiento territorial, así como aplicar para efectos administrativos, esta Ley, su Reglamento y las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial;
- 26.) Sustanciar y resolver los recursos administrativos de su competencia;
- 27.) Formular y difundir estudios, reportes e investigaciones respecto del cumplimiento y aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial; así como de actos u omisiones, que generen o puedan producir desequilibrios ecológicos o daños a los ecosistemas del Distrito Federal o su elemento;
- 28.) Celebrar toda clase de actos jurídicos que se requieran para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, y
- 29.) Las demás que le confieran otros ordenamientos legales.

PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

El Consejo de Gobierno Órgano Máximo de la PAOT, y la Secretaría de Finanzas del Gobierno del D. F., a través de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, la Normatividad Contable de la Administración Pública del Distrito Federal y las Normas de Información financiera, han establecido las políticas contables siguientes.

Base de Preparación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros, de la Procuraduría están preparados, conforme a la Normatividad Contable de la Administración Pública del Distrito Federal y al Manual de Contabilidad de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal; así como en las Normas de Información Financiera (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de las Normas de Información Financiera, A.C., (CINIF) que le son aplicables.

Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera

La PAOT sigue la política contable de reconocer los efectos que provoca la inflación en la información financiera y los determina conforme a la Normatividad Contable de la Administración Pública del Distrito Federal y al Manual de Contabilidad de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

Consecuentemente, la PAOT reconoció los efectos de la inflación en el Activo Fijo y su depreciación acumulada y del ejercicio.

El efecto resultante fue registrado directamente en el Patrimonio, en el renglón denominado Superávit por Revaluación.

A/Car
Los lineamientos señalados por el Boletín B-10, de Normas de Información Financiera, requieren que adicionalmente se determine y se registre la actualización de partidas no monetarias como son el Patrimonio y Resultado de Ejercicios Anteriores; así como, el resultado por posición monetaria, además de presentar las cifras del estado de ingresos y egresos y de los Estados Financieros del ejercicio anterior a pesos de poder adquisitivo del cierre del ejercicio que se reporta.

Nuevas Disposiciones en Materia de Normas de Información Financiera

A
R
El Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera promulgó, el 28 de agosto de 2007, cinco nuevas Normas de Información Financiera que entran en vigor a partir del 1º de enero de 2008, por lo tanto, los Estados Financieros que se emitan a partir de esa fecha deben considerar lo dispuesto por tales normas, las cuales, de manera sucinta, establecen lo siguiente:

NIF B-10 "Efectos de la Inflación"

Los efectos de la inflación se reconocerán en los Estados Financieros cuando ésta sea igual o mayor al 26 por ciento acumulado en un período de tres años; de ser el caso, para determinar los efectos de la inflación, se podrán emplear factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor o de Unidades de Inversión, según opten por ello los directivos de la empresa. Asimismo, establece que los conceptos de resultado por tenencia de activos no monetarios y resultado por posición monetaria, acumulados a la fecha de entrada en vigor de la norma contable, por sentido práctico, se reclasifiquen a resultados acumulados.

NIF D-3 "Beneficios a los Empleados"

Establece las normas particulares para el reconocimiento contable de los pasivos laborables a favor de los trabajadores de la empresa, señalando que deben ser presentados de acuerdo a los tipos de beneficios, que son: directos a corto plazo, por terminación y por retiro. Asimismo, se incorpora en esta NIF el tratamiento contable de la participación de utilidades al personal.

NIF D-4 "Impuestos a la Utilidad"

Se mantiene el método de activos y pasivos para la determinación de los impuestos a la utilidad causados y diferidos; asimismo, establece el reconocimiento estimado de activos por impuestos diferidos no recuperables.

En congruencia con los cambios señalados en la NIF B-10, esta norma establece que el saldo del efecto acumulado de impuesto sobre la renta diferido que se tenga a la fecha de entrada en vigor de esta norma contable, se reclasifique a resultados acumulados.

NIF B-2 "Estado de Flujos de Efectivo"

Tiene como propósito establecer las normas generales para la presentación, estructura y elaboración del estado de flujos de efectivo; principalmente para mostrar el origen y aplicación de los flujos de efectivo.

Mobiliario y Equipo

Los bienes que integran el mobiliario y equipos inicialmente son registrados a su costo de adquisición, y posteriormente son actualizados al cierre del ejercicio mediante la aplicación de factores derivados del INPC. La depreciación de los bienes del mobiliario y equipos se inicia en el ejercicio siguiente de su adquisición, y se calcula sobre el valor histórico, con el método de línea recta utilizando las siguientes tasas de depreciación:

MOBILIARIO Y EQUIPO	
Miles de Pesos	
CONCEPTO	PORCENTAJE
Mobiliario y Equipo de Oficina	10.0
Equipo de Comunicación	25.0
Maquinaria y Equipo Diverso	10.0
Maquinaria y Equipo Electrónico	5.0
Equipo de Cómputo	30.0
Equipo de Transporte	25.0
TOTAL	105.0

Ingresos por Aportaciones

Esta cuenta representa los ingresos por aportaciones del Gobierno del Distrito Federal de acuerdo al presupuesto autorizado a la PAOT, canalizado directamente por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.

Pagos por Separación del Personal

De conformidad con lo dispuesto por la Normatividad Contable de la Administración Pública del Distrito Federal y al Manual de Contabilidad de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, la PAOT tiene la política de cargar a los resultados del ejercicio en que se efectúan las erogaciones por concepto de primas de antigüedad e indemnizaciones al personal.

H. Guzmán

[Handwritten mark]

R

Marco Fiscal

Conforme a lo establecido en los artículos 93 y 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y la Fracción I del Artículo 6 de la Ley del Impuesto al Activo, la PAOT no es contribuyente del impuesto sobre la renta y del impuesto al activo; sin embargo, tiene la obligación de retener los impuestos que le impongan las leyes fiscales y aceptar la traslación del Impuesto al Valor Agregado.

CUENTAS DE BALANCE

Efectivo en Bancos e Inversiones

EFECTIVO EN BANCOS E INVERSIONES			
Miles de Pesos			
BANCO	CUENTA	2007	2008
HSBC México, S. A.	04020571782	5,822.9	12,202.9
HSBC México, S. A.	04037821584	3,502.9	3,506.9
TOTAL		9,325.8	15,709.8

Mobiliario y Equipos

Inversión

MOBILIARIO Y EQUIPO		
Miles de Pesos		
CONCEPTO	2007	2008
Mobiliario y Equipo de Oficina	2,607.1	3,094.1
Equipo de Comunicación	1,857.6	2,385.8
Maquinaria y Equipo Diverso	1,100.0	1,731.1
Maquinaria y Equipo Electrónico	221.1	235.5
Equipo de Cómputo	5,561.6	9,085.8
Equipo de Transporte	2,498.6	4,112.4
TOTAL	13,846.0	20,644.7

Depreciación Acumulada

DEPRECIACIÓN ACUMULADA Miles de Pesos		
CONCEPTO	2007	2008
Mobiliario y Equipo de Oficina	1,097.9	1,396.6
Maquinaria y Equipo Agropecuario, Industrial y de Comunicación	6,847.5	7,479.1
Equipo de Transporte	1,770.1	2,077.5
TOTALES	9,715.5	10,953.2

DEPRECIACIÓN ACTUALIZADA 2008:

La Depreciación Acumulada Actualizada asciende a un total de 10,953.2 miles de pesos, los cuales se integran de la siguiente forma:

- Depreciación actualizada del ejercicio 2008, ascendió a 603.5 miles de pesos.
- Depreciación Acumulada de 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 actualizada a cifras 2008 ascendió a un total de 10,349.7 miles de pesos.

Cuentas por Pagar

CUENTAS POR PAGAR Miles de Pesos		
CONCEPTO	2007	2008
Provisiones	3,319.8	7,615.0
Acreeedores Diversos	505.7	453.6
TOTAL	3,825.5	8,068.6

Reserva para Pagos de Antigüedad, Finiquito y Liquidaciones al Personal

En relación al acuerdo tomado en la Octava Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno, celebrada el día 24 de octubre de 2003, se aprobó la constitución de la Reserva para Pagos de Antigüedad, Finiquitos y Liquidaciones al Personal, para dar cumplimiento al acuerdo indicado, a partir del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2005, la PAOT adoptó la política de obtener el estudio

actuarial correspondiente; el pasivo reconocido en los estados financieros por concepto de Prima de Antigüedad, al 31 de diciembre de 2007 y 2008 se integra de la siguiente manera:

RESERVA PARA PAGOS DE ANTIGÜEDAD, FINIQUITO Y LIQUIDACIONES AL PERSONAL		
Miles de Pesos		
CONCEPTO	2007	2008
Prima de Antigüedad por Servicios Prestados	1,353.3	1,353.3
Obligaciones por Servicios Pasados	2,149.7	2,149.7
TOTAL	3,503.0	3,503.0

Los estudios actuariales antes descritos, señalan que el pasivo correspondiente al concepto de finiquitos y liquidaciones de la plantilla de personal, ascienden al 31 de diciembre de 2007 y 2008, a las cantidades que se indican a continuación:

RESERVA PARA PAGOS DE ANTIGÜEDAD, FINIQUITO Y LIQUIDACIONES AL PERSONAL		
Miles de Pesos		
CONCEPTO	2007	2008
Obligaciones por Servicios Pasados	1,753.3	1,753.3
Obligaciones por Servicios Futuros	12,726.3	12,726.3
TOTAL	14,461.6	14,461.6

La administración de la PAOT, está en proceso de revisión y autorización de la instrumentación de los lineamientos a seguir para la aplicación de esta reserva.

Patrimonio

El patrimonio de la PAOT se integra con los bienes muebles que se destinen al cumplimiento de su objeto, por las partidas que se prevean en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, los bienes y recursos numerarios que por cualquier título adquiera, así como los remanentes de ingresos menos egresos.

Superávit por Revaluación

El Superávit por Revaluación, se origina por el reconocimiento de los efectos de inflación en los Estados Financieros.

Déficit Acumulado

Se integra por los excedentes de egresos sobre los ingresos de cada ejercicio, desde la fecha de creación de la PAOT.

Aportaciones del Gobierno del Distrito Federal

Los ingresos por Aportaciones del Gobierno del Distrito Federal se forman únicamente del presupuesto autorizado.

Cuentas de Orden

Cuentas Presupuestales

La PAOT registra en Cuentas de Orden, el presupuesto autorizado y modificado, el cual al 31 de diciembre de 2007 y 2008 es de la siguiente manera:

Cuentas Presupuestales		
Miles de Pesos		
CONCEPTO	2007	2008
Presupuesto Ejercido para:		
Gasto Corriente	50,704.3	67,164.3
Gasto de Capital	689.1	7,280.1
Presupuesto por Ejercer	706.7	638.8
TOTAL	52,100.1	75,083.2

Handwritten initials

Aprobación de Estados Financieros

Los Estados Financieros del ejercicio están sujetos de ser aprobados por el Consejo de Gobierno de la Procuraduría, previo dictamen de la Contraloría General del Distrito Federal, en los términos que al respecto señalen los estatutos sociales de ésta.

Han

Ar



ESTADOS PRESUPUESTARIOS DEL SECTOR PARAESTATAL
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS
Miles de Pesos

CONCEPTO DE INGRESOS	ESTIMACIÓN ORIGINAL	INGRESOS PROPIOS	FINANCIAMIENTO	TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO DEL D.F.	APORTACIONES DEL GOBIERNO DEL D.F.	TOTAL RECAUDACIÓN	VARIACIÓN	
							IMPORTE	PORCENTAJE
TOTAL DE INGRESOS	75,083.2	0.0	0.0	0.0	74,444.3	74,444.3	(638.9)	(0.9)
CORRIENTES Y DE CAPITAL								
VENTA DE BIENES								
VENTA DE SERVICIOS								
VENTA DE INVERSIONES FINANCIERAS								
INGRESOS DIVERSOS								
OPERACIONES AJENAS								
POR CUENTA DE TERCEROS								
DERIVADAS DE EROGACIONES RECUPERABLES								
ENDEUDAMIENTO NETO								
COLOCACIÓN (DESENDEUDAMIENTO)								
TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO DEL D. F.								
PARA GASTO CORRIENTE								
PARA PAGO DE INTERESES DE LA DEUDA								
PARA INVERSIÓN FÍSICA								
PARA INVERSIÓN FINANCIERA								
PARA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA								
APORTACIONES DEL GOBIERNO DEL D. F.	75,083.2				74,444.3	74,444.3	(638.9)	(0.9)
PARA GASTO CORRIENTE	70,522.2				67,164.2	67,164.2	(3,358.0)	(4.8)
PARA PAGO DE INTERESES DE LA DEUDA								
PARA INVERSIÓN FÍSICA	4,561.0				7,280.1	7,280.1	2,719.1	59.6
PARA INVERSIÓN FINANCIERA								
PARA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA								



ESTADOS PRESUPUESTARIOS DEL SECTOR PARAESTATAL
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL
ESTADO ANALÍTICO DE EGRESOS PRESUPUESTARIOS
Miles de Pesos

CONCEPTO DE EGRESOS	PRESUPUESTO AUTORIZADO				RECURSOS PROPIOS	FINANCIAMIENTO	TRANSFERENCIAS	APORTACIONES	TOTAL EJERCIDO	ECONOMÍAS
	ORIGINAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	DEFINITIVO			DEL GOBIERNO DEL D.F.	DEL GOBIERNO DEL D.F.		
TOTAL DE EGRESOS	75,083.2	28,121.6	28,760.5	74,444.3				74,444.3	74,444.3	
CORRIENTES	70,522.2	21,321.6	24,679.6	67,164.2				67,164.2	67,164.2	
SERVICIOS PERSONALES	47,145.4	8,148.3	10,967.8	44,325.9				44,325.9	44,325.9	
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,626.3	2,601.0	3,450.5	2,776.8				2,776.8	2,776.8	
SERVICIOS GENERALES	19,390.5	10,572.3	10,236.1	19,726.7				19,726.7	19,726.7	
AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	360.0		25.2	334.8				334.8	334.8	
INTERESÉS, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA										
INVERSIÓN FÍSICA	4,561.0	6,800.0	4,080.9	7,280.1				7,280.1	7,280.1	
AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS										
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	4,561.0	6,800.0	4,080.9	7,280.1				7,280.1	7,280.1	
OBRAS PÚBLICAS										
INVERSIONES FINANCIERAS										
INVERSIÓN FINANCIERA										
OPERACIONES AJENAS										
POR CUENTA DE TERCEROS										
DERIVADAS DE EROGACIONES RECUPERABLES										

ESTADOS PRESUPUESTARIOS DEL SECTOR PARAESTATAL
 PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL
 EJERCIDO CON TRANSFERENCIAS Y APORTACIONES
 Miles de Pesos

C O N C E P T O	P R E S U P U E S T O				EJERCIDO	ECONOMÍAS
	ORIGINAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	DEFINITIVO		
T O T A L	75,083.2	28,121.6	28,760.5	74,444.3	74,444.3	
GASTO CORRIENTE	70,522.2	21,321.6	24,679.6	67,164.2	67,164.2	
SERVICIOS PERSONALES	47,145.4	8,148.3	10,967.8	44,325.9	44,325.9	
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,626.3	2,601.0	3,450.5	2,776.8	2,776.8	
SERVICIOS GENERALES	19,390.5	10,572.3	10,236.1	19,726.7	19,726.7	
AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	360.0		25.2	334.8	334.8	
INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA						
GASTO DE INVERSIÓN	4,561.0	6,800.0	4,080.9	7,280.1	7,280.1	
AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS						
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	4,561.0	6,800.0	4,080.9	7,280.1	7,280.1	
OBRAS PÚBLICAS						
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS EROGACIONES						

H

→

R



ESTADOS PRESUPUESTARIOS DEL SECTOR PARAESTATAL
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL
FLUJO DE EFECTIVO
Miles de Pesos

I N G R E S O S		E G R E S O S			
CONCEPTO	TOTAL	CONCEPTO	A TRAVÉS DE APOYOS	RECURSOS PROPIOS	FINANCIAMIENTO TOTAL
CORRIENTES Y DE CAPITAL		CORRIENTES	67,164.2		67,164.2
VENTA DE BIENES		SERVICIOS PERSONALES	44,325.9		44,325.9
VENTA DE SERVICIOS		MATERIALES Y SUMINISTROS	2,776.8		2,776.8
VENTA DE INVERSIONES FINANCIERAS		SERVICIOS GENERALES	19,726.7		19,726.7
INGRESOS DIVERSOS		AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	334.8		334.8
OPERACIONES AJENAS		INTERESES, COM. Y GASTOS DE LA DEUDA			
POR CUENTA DE TERCEROS DERIVADAS DE EROGACIONES RECUPERABLES		INTERNOS			
		EXTERNOS			
ENDEUDAMIENTO NETO		INVERSIÓN FÍSICA	7,280.1		7,280.1
COLOCACIÓN (DESENDEUDAMIENTO)		AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS			
		BIENES MUEBLES E INMUEBLES	7,280.1		7,280.1
		OBRAS PÚBLICAS			
TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO DEL D. F.		INVERSIONES FINANCIERAS			
PARA GASTO CORRIENTE		INVERSIÓN FINANCIERA			
PARA PAGO DE INTERESES DE LA DEUDA					
PARA INVERSIÓN FÍSICA					
PARA INVERSIÓN FINANCIERA					
PARA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA					
APORTACIONES DEL GOBIERNO DEL D. F.	74,444.3	OPERACIONES AJENAS			
PARA GASTO CORRIENTE	67,164.2	POR CUENTA DE TERCEROS			
PARA PAGO DE INTERESES DE LA DEUDA		DERIVADAS DE EROGACIONES RECUPERABLES			
PARA INVERSIÓN FÍSICA	7,280.1				
PARA INVERSIÓN FINANCIERA					
PARA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA					
		EXCESO DE INGRESOS SOBRE EGRESOS			
TOTAL DE INGRESOS	74,444.3	TOTAL DE EGRESOS	74,444.3		74,444.3



ESTADOS PRESUPUESTARIOS DEL SECTOR PARAESTATAL
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL
EJERCICIO INTEGRAL DEL PRESUPUESTO
Miles de Pesos

C O N C E P T O		ORIGEN DE RECURSOS (DEVENGADOS)	INGRESOS (EFECTIVO)	C O N C E P T O		APLICACIÓN DE RECURSOS (DEVENGADOS)	EGRESOS (EFECTIVO)
INGRESOS PROPIOS		14.5		GASTO PROGRAMABLE		67,164.3	74,444.3
VENTA DE BIENES				CORRIENTE		67,164.3	
VENTA DE SERVICIOS				CAPITAL			
VENTA DE INVERSIONES FINANCIERAS				GASTO NO PROGRAMABLE		603.5	
INGRESOS DIVERSOS		14.5		EXCESO DE INGRESOS SOBRE EGRESOS			
APORTACIONES Y TRANSFERENCIAS DEL G.D.F. DE OPERACIÓN		67,164.3	67,164.2	AUMENTOS DE ACTIVO		13,183.2	
DEPRECIACIÓN		1,237.7		CAJA, BANCOS Y VALORES A CORTO PLAZO		6,384.0	
AMORTIZACIÓN				CUENTAS POR COBRAR		0.5	
OTROS VIRTUALES				INVENTARIOS			
DISMINUCIONES DE ACTIVO		9.0		OTROS ACTIVOS CIRCULANTES			
CAJA, BANCOS Y VALORES A CORTO PLAZO				ACCS., VALS., CTAS. Y DOCTOS. POR COBRAR A LARGO PLAZO		5,894.8	
CUENTAS POR COBRAR				OTROS ACTIVOS FIJOS		903.9	
INVENTARIOS				REVALUACIÓN DE ACTIVOS FIJOS			
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES				DIFERIDO			
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO				DISMINUCIONES DE PASIVO		52.1	
ACCS., VALS., CTAS. Y DOCTOS. POR COBRAR A LARGO PLAZO				DESENDEUDAMIENTO NETO			
OTROS ACTIVOS FIJOS		9.0		FINANCIAMIENTO DOCUMENTADO BRUTO			
DIFERIDO				MENOS: AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA DOCUMENTADA			
AUMENTOS DE PASIVO		5,027.7		CRÉDITOS NO DOCUMENTADOS		52.1	
ENDEUDAMIENTO NETO				PROVISIONES			
FINANCIAMIENTO DOCUMENTADO BRUTO				CRÉDITOS DIFERIDOS			
MENOS: AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA DOCUMENTADA				DISMINUCIONES DE CAPITAL / PATRIMONIO			
CRÉDITOS NO DOCUMENTADOS				APORT. Y TRANSF. DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL			
PROVISIONES		5,027.7		RESERVAS DE CAPITAL			
CRÉDITOS DIFERIDOS				RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES			
AUMENTOS DE CAPITAL / PATRIMONIO		7,549.9		OTROS			
APORT. Y TRANSF. DEL GOB. DEL D.F. CAPITALIZABLES		7,280.1	7,280.1	OPERACIONES AJENAS			
SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN DE ACTIVOS		269.7					
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		0.1					
OTROS							
OPERACIONES AJENAS							
T O T A L E S		81,003.1	74,444.3	T O T A L E S		81,003.1	74,444.3



ESTADOS PRESUPUESTARIOS DEL SECTOR PARAESTATAL
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL
EJERCICIO PROGRAMÁTICO DEL PRESUPUESTO
Miles de Pesos

C O N C E P T O	DEVENGADO		FLUJO DE EFECTIVO	
	ORIGINAL	EJERCIDO	ORIGINAL	EJERCIDO
GASTO CORRIENTE	70,522.2	67,164.3	70,522.2	67,164.2
SERVICIOS PERSONALES	47,145.4	44,325.9	47,145.4	44,325.9
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,626.3	2,776.8	3,626.3	2,776.8
SERVICIOS GENERALES	19,390.5	19,726.8	19,390.5	19,726.7
AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	360.0	334.8	360.0	334.8
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS				
GASTO DE CAPITAL	4,561.0		4,561.0	7,280.1
AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS				
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	4,561.0		4,561.0	7,280.1
OBRAS PÚBLICAS				
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS EROGACIONES				
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS				
SUMA GASTO PROGRAMABLE	75,083.2	67,164.3	75,083.2	74,444.3
NO PROGRAMABLE				
ESTADO DE RESULTADOS				
DEPRECIACIÓN		603.5		
AMORTIZACIÓN		603.5		
INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA				
INTERNOS				
EXTERNOS				
CAMBIOS				
RESERVAS				
IMPUESTOS				
OTROS				
AUMENTOS DE ACTIVO		13,183.2		
DISMINUCIONES DE PASIVO		52.1		
DISMINUCIONES DE CAPITAL O PATRIMONIO				
OTROS				
OPERACIONES AJENAS				
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA DOCUMENTADA				
INTERNA				
EXTERNA				
EXCESO DE INGRESOS SOBRE EGRESOS				
SUMA GASTO NO PROGRAMABLE		13,838.8		
T O T A L E S	75,083.2	81,003.1	75,083.2	74,444.3

**A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL**

**AL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL**

**A LA PROCURADORA DE LA
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL**

Hemos examinado el estado de situación financiera de la **PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL** al 31 de diciembre de 2008, y los estados de ingresos y egresos, de variaciones en el patrimonio y de cambios en la situación financiera que les son relativos, por el año que terminó en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la **Procuraduría**. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

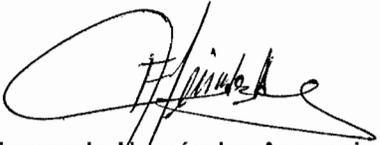
Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las bases contables aplicables a la **Procuraduría**. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las bases contables utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se explica en la nota 2-b) a los estados financieros, la **Procuraduría** sigue la política contable de reconocer los efectos que provoca la inflación en la información financiera, conforme a la Normatividad Contable de la Administración Pública del Distrito Federal y al Manual de Contabilidad de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, la cual difiere con las disposiciones del Boletín B-10 "Reconocimiento de los efectos de la inflación financiera", de Normas de Información Financiera, emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C., toda vez que la Normatividad Contable señalada obliga únicamente a actualizar el activo fijo, su depreciación acumulada y la del ejercicio.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la **PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL** al 31 de diciembre de 2008, el resultado de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio y los cambios en su situación financiera, por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con las bases contables indicadas en el párrafo anterior.

Los estados financieros correspondientes al ejercicio 2007, fueron examinados por otro contador público, quien con fecha 14 de marzo de 2008 emitió una opinión sin salvedades

DESPACHO ALFONSO OCHOA RAVIZÉ
Contadores Públicos y
Consultores en Administración



Carlos Fernando Hernández Ascencio
Contador Público Certificado

México, D.F.
Marzo 20 de 2009.

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007

(NOTAS 1 Y 2)

ACTIVO	2008	2007	PASIVO	2008	2007
CIRCULANTE			A CORTO PLAZO		
Efectivo en bancos e inversiones (nota 4)	\$ 15'709,772	\$ 9'325,855	Cuentas por pagar (nota 6)	\$ 8'068,687	\$ 3'825,556
Deudores diversos	2,954	2,414	Impuestos varios por pagar	2'670,193	1'977,931
	<u>15'712,726</u>	<u>9'328,269</u>		<u>10'738,881</u>	<u>5'803,487</u>
MOBILIARIO Y EQUIPO, neto (Nota 5)	9'691,492	4'130,508	RESERVA PARA PAGO DE PRIMA DE ANTIGÜEDAD, FINIQUITOS Y LIQUIDACIONES DEL PERSONAL (nota 7)	3'543,303	3'502,969
OTROS ACTIVOS	-	9,000		<u>14'282,183</u>	<u>9'306,456</u>
			PATRIMONIO (nota 8)	18'862,192	11'582,079
			SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN (nota 10)	1'566,595	1'296,949
			DÉFICIT ACUMULADO (nota 11)		
			De ejercicios anteriores	(8'717,707)	(8'116,379)
			Del ejercicio	(589,045)	(601,328)
			TOTAL PATRIMONIO	<u>11'122,035</u>	<u>4'161,321</u>
TOTAL ACTIVO	<u>\$ 25'404,218</u>	<u>\$ 13'467,777</u>	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>\$ 25'404,218</u>	<u>\$ 13'467,777</u>

Cuentas de orden (nota 13)

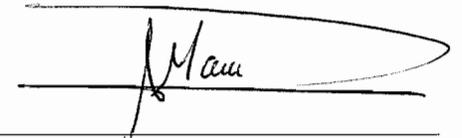
Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.



LIC. ELÍAS EDUARDO ROMÁN CALDERÓN
Coordinador Administrativo



MTRA. DIANA LUCERO PONCE NAVA TREVIÑO
Procuradora



C.P. LUIS ALBERTO HAM DEITA
Subdirector de Recursos Financieros y Humanos

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007

(NOTAS 1 Y 2)

	2008	2007
<u>INGRESOS</u>		
<u>APORTACIONES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL (NOTA 12)</u>	<u>\$ 67'164,299</u>	<u>\$ 50'704,333</u>
Para gasto corriente		
TOTAL INGRESOS	<u>67'164,299</u>	<u>50'704,333</u>
<u>EGRESOS</u>		
COSTO DE OPERACIÓN DE PROGRAMAS	<u>67'705,800</u>	<u>51'286,726</u>
DÉFICIT DE OPERACIÓN	(541,501)	(582,393)
(GASTOS) PRODUCTOS FINANCIEROS, NETO	14,456	11,037
OTROS (GASTOS) INGRESOS, NETO	(62,000)	(29,972)
DÉFICIT NETO DEL EJERCICIO	<u>(\$ 589,045)</u>	<u>(\$ 601,328)</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.



MTRA. DIANA LUCERO PONCE NAVA TREVIÑO
Procuradora



LIC. ELÍAS EDUARDO ROMÁN CALDERÓN
Coordinador Administrativo



C.P. LUIS ALBERTO HAM DEITA
Subdirector de Recursos Financieros y Humanos

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

**ESTADO DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007**

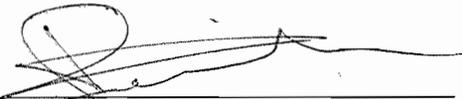
(NOTAS 1 Y 2)

	PATRIMONIO (NOTA 7)	SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN	DÉFICIT ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	DÉFICIT DEL EJERCICIO	PATRIMONIO TOTAL
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006	\$ 10'892,970	\$ 1'150,086	(\$ 6'922,739)	(\$ 1'181,702)	\$ 3'935,615
Traspaso del déficit del ejercicio de 2006	-	-	(1'184,702)	1'184,702	-
Aportaciones del Gobierno del Distrito Federal para gastos de capital	689,109	-	-	-	689,109
Afectación al déficit acumulado (nota 9)	-	-	(8,938)	-	(8,938)
Revaluación de activos fijos	-	146,863	-	-	146,863
Déficit neto del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2007	-	-	-	(601,328)	(601,328)
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007	11'582,079	1'296,949	(8'116,379)	(601,328)	4'161,321
Traspaso del déficit del ejercicio de 2007	-	-	(601,328)	601,328	-
Aportaciones del Gobierno del Distrito Federal para gastos de capital	7'280,113	-	-	-	7'280,113
Revaluación de activos fijos	-	269,646	-	-	269,646
Déficit neto del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2008	-	-	-	(589,045)	(589,045)
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008	<u>\$ 18'862,192</u>	<u>\$ 1'566,595</u>	<u>(\$ 8'717,707)</u>	<u>(\$ 589,045)</u>	<u>\$ 11'122,035</u>

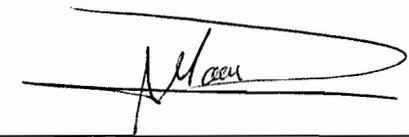
Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.



LIC. ELÍAS EDUARDO ROMÁN CALDERÓN
Coordinador Administrativo



MTRA. DIANA LUCERO PONCE NAVA TREVIÑO
Procuradora

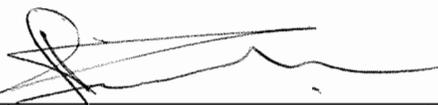


C.P. LUIS ALBERTO HAM DEITA
Subdirector de Recursos Financieros y Humanos

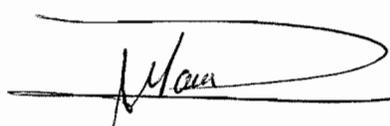
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007
(NOTAS 1 Y 2)

	2008	2007
FUENTES DE EFECTIVO		
Déficit neto del ejercicio	(\$ 589,045)	(\$ 601,328)
Menos :		
Depreciación cargada a resultados, la cual no requirió de efectivo	603,501	612,392
	14,456	11,064
Incremento (disminución) en deudores diversos	(540)	1,168
Incremento en cuentas por pagar	4'243,131	(1'176,358)
Incremento en impuestos varios por pagar	692,262	(83,154)
RECURSOS GENERADOS (APLICADOS) POR LA OPERACIÓN	4'949,309	(1'247,280)
Financiamiento y otras fuentes de efectivo		
Incremento de la reserva para prima de antigüedad	40,334	-
Aportaciones del Gobierno del Distrito Federal para gasto de capital	7'280,113	689,109
Afectación a los resultados acumulados	-	(8,938)
TOTAL FINANCIAMIENTO	7'320,447	680,170
Inversiones en:		
Adquisiciones de activo fijo	(5'894,839)	(689,109)
Otros activos	9,000	-
TOTAL INVERSIÓN	(5'885,839)	(1'957,559)
Disminución neta en efectivo e inversiones en valores	6'383,917	(1'256,218)
EFFECTIVO E INVERSIONES EN VALORES		
AL PRINCIPIO DEL PERIODO	9'325,855	10'582,073
AL FINAL DEL PERIODO	\$ 15'709,772	\$ 9'325,855

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.


MTRA. DIANA LUCERO PONCE NAVA TREVIÑO
 Procuradora


LIC. ELÍAS EDUARDO ROMÁN CALDERÓN
 Coordinador Administrativo


C.P. LUIS ALBERTO HAM DEITA
 Subdirector de Recursos Financieros y Humanos

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007

NOTA 1.- CONSTITUCIÓN Y OBJETIVOS DE LA PROCURADURIA

La **PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL** es un organismo público descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa y financiera; fue constituida mediante Decreto publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 24 de abril de 2001.

Como se indica en el párrafo anterior, la **Procuraduría** fue creada en el mes de abril de 2001, sin embargo, fue en el mes de noviembre de ese año cuando inició el proceso de compra de activos que le permitieran llevar a cabo las actividades tendientes a lograr sus objetivos.

El objetivo de la **Procuraduría**, es la defensa de los derechos de los habitantes del Distrito Federal a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, mediante la promoción y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.

Dentro de la Ley Orgánica de la **PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL** publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 24 de abril de 2001, y modificada el 9 de enero de 2006, a través del decreto en la publicación indicada anteriormente, se señalan las atribuciones de la **Procuraduría**, entre las que destacan las siguientes:

- a).- Recibir y atender las denuncias referentes a la violación, incumplimiento o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.
- b).- Denunciar ante las autoridades competentes, cuando conozca de actos, hechos u omisiones que constituyan violaciones o incumplimiento a la legislación administrativa y penal, en materia ambiental y del ordenamiento territorial.
- c).- Conocer e investigar sobre actos, hechos u omisiones planteados en las denuncias que reciba o en las investigaciones de oficio que realice, así como emplazar a las personas involucradas para que comparezcan ante la **Procuraduría**, a manifestar lo que a su derecho convenga en los procedimientos respectivos.
- d).- Realizar visitas para el reconocimiento de hechos u omisiones planteados en las denuncias que reciba o en las investigaciones de oficio que realice, así como emplazar a las personas involucradas para que comparezcan ante la **Procuraduría**, a manifestar lo que a su derecho convenga en los procedimientos respectivos.

En los casos en que las facultades de verificación estén conferidas a otras autoridades locales, la **Procuraduría** solicitará que realicen las visitas respectivas.

- e).- Dar contestación debidamente fundada y motivada a la denuncia presentada y, en su caso, ratificada ante la Procuraduría, notificando el resultado de la verificación o inspección, de las medidas que se hayan tomado y, en su caso, de la imposición de la sanción respectiva.
- f).- Emitir recomendaciones a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la administración pública federal, estatal, municipal y del Distrito Federal, con el propósito de promover la aplicación y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, así como para la ejecución de las acciones procedentes derivadas de la falta de aplicación o incumplimiento de dichas disposiciones, o cuando incurran en actos u omisiones que generen o puedan generar desequilibrio ecológico, daños o deterioro grave de los ecosistemas o sus elementos.
- g).- Emitir sugerencias a la Asamblea Legislativa y a las autoridades jurisdiccionales para su consideración en los procedimientos, procesos, recursos, iniciativas de ley, proposiciones legislativas o de cualquier otro asunto de su competencia relacionados con la aplicación y cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.
- h).- Formular y validar dictámenes técnicos y periciales respecto de daños ambientales y, en su caso, de la restauración o compensación ambiental de los mismos, o de los efectos adversos en el ambiente y los recursos naturales generados por violaciones, incumplimiento o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.
- i).- Informar, orientar y asesorar a la población, dependencias, entidades y órganos desconcentrados de la Administración Pública, respecto del cumplimiento y aplicación de las disposiciones en materia ambiental y del ordenamiento territorial, así como de las gestiones a realizar ante otras autoridades e instancias competentes.
- k).- Promover y procurar la conciliación de intereses entre particulares y en sus relaciones con las autoridades, en asuntos de competencia de la **Procuraduría**, así como aplicar la mediación y el arbitraje como mecanismos alternativos de solución y controversias.
- l).- Celebrar toda clase de actos jurídicos que se requieran para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables; y
- m).- Las demás que le confieren otros ordenamientos legales.

NOTA 2.- PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables utilizadas en la elaboración de los estados financieros, se resumen a continuación:

a).- Bases de preparación de los estados financieros

Los estados financieros se formularon conforme a las reglas de contabilidad gubernamental, establecidas en la Normatividad Contable de la Administración Pública del Gobierno del Distrito Federal, emitida por la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal, con vigencia a partir del ejercicio 2007.

b).- Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera

Con el fin de dar cumplimiento a la obligación de reexpresión de las cifras de los estados financieros, en la **Procuraduría** se sujeta a lo estipulado en la Norma para el Reconocimiento de los Efectos de la Inflación de las Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, contenida en las Normas a que se refiere el inciso anterior, consistiendo principalmente en:

Actualizar los valores del activo fijo y su depreciación acumulada mediante la aplicación de factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor, quedando expresados a pesos de poder adquisitivo de cierre del ejercicio, al igual que los correspondientes a la depreciación del ejercicio.

c).- Mobiliario y equipo

Los bienes que integran el mobiliario y equipo inicialmente son registrados a su costo de adquisición, y posteriormente son actualizados al cierre del ejercicio mediante la aplicación de factores derivados del INPC. La depreciación de los bienes del mobiliario y equipo se inicia en el ejercicio siguiente de su adquisición y se calcula sobre el valor histórico, mediante el método de línea recta, utilizando las tasas de depreciación estipuladas en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en su artículo 40:

Mobiliario y equipo de oficina	10%
Equipo de comunicación	25%
Maquinaria y equipo diverso	10%
Maquinaria y equipo electrónico	5%
Equipo de cómputo	30%
Equipo de transporte	25%
Comunicaciones Telefónicas, Sistemas de radio	8%
Comunicaciones Telefónicas /Equipo utilizado en la trasmisión	10%

d).- Ingresos por aportaciones

Esta cuenta representa los ingresos por aportaciones del Gobierno del Distrito Federal de acuerdo al presupuesto autorizado a la **Procuraduría**, canalizado directamente por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.

e).- Pagos por separación del personal

De conformidad con lo dispuesto por la Normatividad Contable de la Administración Pública del Distrito Federal y al Manual de Contabilidad de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, la **PAOT** tiene la política de cargar a los resultados del ejercicio en que se efectúan las erogaciones por concepto de primas de antigüedad e indemnizaciones al personal (nota 7).

NOTA 3.- MARCO FISCAL

Conforme a lo establecido en los artículos 93 y 102 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y la Fracción I del Artículo 4 de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, la **Procuraduría** no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta y del Impuesto Empresarial a Tasa Única; sin embargo, tiene la obligación de retener los impuestos que le impongan las leyes fiscales y aceptar la traslación del Impuesto al Valor Agregado.

La **Procuraduría** ésta obligada a presentar mensualmente la declaración informativa de operaciones con terceros conforme a lo establecido en el art. 32 primer párrafo y fracc. VIII de la Ley del IVA art. 32 G del Código Fiscal y Regla 1.2.1.17de RMF.

NOTA 4.- EFFECTIVO EN BANCOS E INVERSIONES

Se integran de la siguiente forma:

	2008	2007
HSBC MEXICO,S.A., CTA. 04020571782	\$ 12'202,880	\$ 5'822,886
HSBC MEXICO,S.A., CTA. 04037821584	3'506,892	3'502,969
TOTAL	\$ 15'709,772	\$ 9'325,855

NOTA 5.- MOBILIARIO Y EQUIPO

Este rubro al 31 de diciembre de 2008 y 2007, se presenta a su costo de adquisición, adicionado de la actualización correspondiente, y se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	2008			2007
	COSTO HISTÓRICO	ACTUALIZACIÓN	TOTAL	TOTAL
Mobiliario y equipo de oficina	\$ 2'582,842	\$ 605,734	\$ 3'188,576	\$ 2'607,120
Equipo de comunicación	1'929,173	462,674	2'391,847	1'857,633
Maquinaria y equipo diverso	1'526,156	104,280	1'630,436	1'099,876
Maquinaria equipo electrónico	181,177	54,328	235,505	221,073
Equipo de cómputo	7'641,491	1'444,194	9'085,685	5'561,615
Equipo de transporte	<u>3'616,076</u>	<u>496,562</u>	<u>4'112,638</u>	<u>2'498,647</u>
TOTAL INVERSIÓN	<u>17'476,915</u>	<u>3'167,773</u>	<u>20'644,688</u>	<u>13'845,964</u>
Depreciación acumulada	<u>10'953,196</u>	-	<u>10'953,196</u>	<u>9'715,456</u>
IMPORTE NETO	<u>\$ 6'523,719</u>	<u>\$ 3'167,773</u>	<u>\$ 9'691,492</u>	<u>\$ 4'130,508</u>

El cargo a resultados en el ejercicio, por concepto de depreciación, ascendió a \$ 603,501 \$ 612,392 en 2007.

NOTA 6.- CUENTAS POR PAGAR

	2008	2007
Previsiones	\$ 7'615,048	\$ 3'319,829
Acreedores diversos	<u>453,639</u>	<u>505,727</u>
TOTAL	<u>\$ 8'068,687</u>	<u>\$ 3'825,556</u>

R

NOTA 7.- RESERVA PARA PAGOS DE ANTIGÜEDAD, FINIQUITO Y LIQUIDACIONES AL PERSONAL

En relación al acuerdo tomado en la Octava Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno, celebrada el día 24 de octubre de 2003, se aprobó la constitución de la reserva para pagos de antigüedad, finiquitos y liquidaciones al personal, para dar cumplimiento al acuerdo indicado, a partir del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2005, la **Procuraduría** adoptó la política de obtener el estudio actuarial correspondiente; el pasivo reconocido en los estados financieros por concepto de prima de antigüedad, al 31 de diciembre de 2008 y 2007 se integra de la siguiente manera:

	2008	2007
Prima de antigüedad por servicios prestados	\$ 1'353,272	\$ 1'353,272
Obligaciones por servicios pasados	2'149,697	2'149,697
Obligaciones laborales no efectivas	40,334	-
TOTAL	\$ 3'543,303	\$ 3'502,969

Los estudios actuariales antes descritos, señalan que el pasivo correspondiente al concepto de finiquitos y liquidaciones de la plantilla de personal, ascienden al 31 de diciembre de 2008 y 2007, estando pendiente la obtención del estudio correspondientes al ejercicio 2008, a las cantidades que se indican a continuación:

	2008	2007
Obligaciones por servicios pasados	\$ 1'735,275	\$ 1'735,275
Obligaciones por servicios futuros	12'726,337	12'726,337
TOTAL	\$ 14'461,612	\$ 14'461,612

La Administración de la **Procuraduría**, está en proceso de revisión y autorización de la instrumentación de los lineamientos a seguir para la aplicación de esta reserva.

NOTA 8.- PATRIMONIO

El patrimonio de la **Procuraduría** se integra con los bienes muebles que se destinen al cumplimiento de su objeto, por las partidas que se prevean en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, los bienes y recursos numerarios que por cualquier título adquiriera, así como los remanentes de ingresos menos egresos.

R

NOTA 9.- AFECTACIÓN AL DÉFICIT ACUMULADO

En el mes de enero de 2007, la administración de la PAOT, entregó a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal la cantidad de \$ 8,938, derivado de la venta de chatarrización de algunos vehículos, hecha en el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2006.

NOTA 10.- SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN

El superávit por revaluación, se origina por el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros, según se explica en la nota 2b.

NOTA 11.- DÉFICIT ACUMULADO

Se integra por los excedentes de egresos sobre los ingresos de cada ejercicio, desde la fecha de creación de la **Procuraduría**.

NOTA 12.- APORTACIONES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Los ingresos por aportaciones del Gobierno del Distrito Federal se forman únicamente del presupuesto autorizado-

NOTA 13.- CUENTAS DE ORDEN

a).- Cuentas presupuestales

La **Procuraduría** registra en cuentas de orden, el presupuesto autorizado y modificado, el cual al 31 de diciembre de 2008 y 2007 es de la siguiente manera:

	2008	2007
Presupuesto ejercido para:		
Gasto corriente	\$ 67'164,298	\$ 50'704,333
Gasto de capital	<u>7'280,113</u>	<u>689,109</u>
	74'444,411	51'393,442
Presupuesto por ejercer	<u>638,840</u>	<u>706,694</u>
TOTAL	<u>\$ 75'083,251</u>	<u>\$ 52'100,136</u>

R

b).- Reserva para indemnizaciones al personal

La Administración de la **Procuraduría** decidió contabilizar en cuentas de orden el valor de las obligaciones por servicios futuros por concepto de indemnizaciones al personal, el cual asciende al 31 de diciembre de 2008 a \$ 12'726,337, con base a los estudios actuariales citados en la nota 7, obtenidos hasta el ejercicio 2007, estando pendiente la obtención del estudio correspondiente al ejercicio 2008.

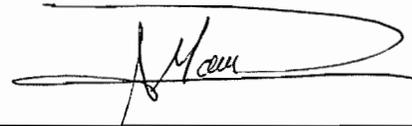
Estas trece notas son parte integrante de los estados financieros.



MTRA. DIANA LUCERO PONCE NAVA TREVIÑO
Procuradora



LIC. ELÍAS EDUARDO ROMÁN CALDERÓN
Coordinador Administrativo



C.P. LUIS ALBERTO HAM DEITA
Subdirector de Recursos Financieros y Humanos